

Gobierno de Costa Rica

Comisión Nacional de Emergencia



**PLAN REGULADOR GENERAL
ATENCIÓN DE DAÑOS CUASADOS POR INTENSAS
LLUVIAS DURANTE EL 29 DE AGOSTO DEL 2002**

San José, C. R.



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 – FAX 296-5225**

ACUERDO N° 0717 - 2002

15 de octubre del 2002

Máster

Gerardo Soto Zuñiga

Director Ejecutivo

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO VI: TRASLADO DE FONDOS DEL DECRETO EJECUTIVO N° 28130 AL FONDO DE EMERGENCIA Y DE ESTE AL DECRETO EJECUTIVO N° 30675 OROSI, APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UNIDAD EJECUTORA.

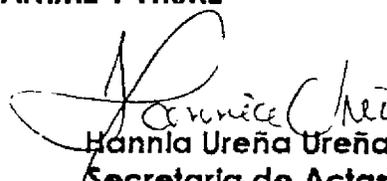
SE ACUERDA: Aprobar:

a) El traslado de fondos del Decreto Ejecutivo N° 28130 al Fondo de Emergencia y de este al Decreto Ejecutivo N° 30675, supeditado a los criterios técnicos y legales que avalen la procedencia de la solicitud,

b) El plan de inversión para el Decreto Ejecutivo N° 30675-MP, para los siguientes proyectos: Obras de mitigación y reforzamiento de la línea de conducción del acueducto Metropolitano que inicia en Orosi, con un costo de ₡ 40.0 millones.

Nombrar como Unidad Ejecutora al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hannia Ureña Ureña
Secretaría de Actas



Cc *Instituto de Acueductos y Alcantarillados*
Dirección Administrativa Financiera, CNE
Dirección Gestión en Desastres, CNE
Ing. Ricardo Charpantier – Plan Regulador
Contraloría Unidades Ejecutoras, CNE
Presupuesto, CNE
Proveduría - CNE
Auditoría Interna – CNE
Asesoría Legal – CNE
Archivo



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 – FAX 296-5225**

ACUERDO N° 0715 - 2002

15 de octubre del 2002

Máster

Gerardo Soto Zuñiga

Director Ejecutivo

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO IV: APROBACION DEL PLAN DE INVERSION DEL DECRETO EJECUTIVO N° 30675-MP.

SE ACUERDA: a) Aprobar el siguiente Plan de Inversión, sujeto a la presentación de un criterio técnico y legal por parte de los especialistas de la institución, en donde se justifique la necesidad de realizar estas obras y su relación "causa y efecto" que dicta la ley:

Proyecto	Monto
Alquiler de Maquinaria para el dragado de las quebradas Loaiza y Sánchez	₡ 30.000.000.00
Reconstrucción Puente Peatonal La Alegría (Compra de materiales de construcción, pago de viáticos y extras personal del MOPT)	₡ 10.000.000.00
Contratación Muro de Contención para protección de los barrios aledaños a Iglesia Colonial de Orosi	₡ 15.000.000.00
Total	₡ 55.000.000.00

Pág. -2-

Acuerdo de Junta Directiva N° 0715-02

b) Nombrar como Unidad Ejecutora al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y tomar como fuente de financiamiento al Fondo Nacional de Emergencia.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas



Cc *Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
Dirección Gestión en Desastres, CNE
Ing. Ricardo Charpantier - Plan Regulador
Contraloría Unidades Ejecutoras, CNE
Presupuesto, CNE
Proveduría - CNE
Auditoría Interna - CNE
Asesoría Legal - CNE
Archivo



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia**
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 - FAX 296-5225

ACUERDO N° 0714 - 2002

15 de octubre del 2002

Máster
Gerardo Soto Zuñiga
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO III: APROBACION DEL PLAN REGULADOR PARA LA EMERGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO N° 30675-MP, DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2002.

SE ACUERDA: Aprobar el Plan Regulador del Decreto Ejecutivo N° 30675 - MP, del 03 de setiembre del 2002. Emergencias ocurridas en Paraíso (Orosí) y Tilarán.

Siempre y cuando la Dirección Ejecutiva presente una constancia de que las obras incorporadas, cumplan con la relación "causa y efecto".

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas



CC MSc. Lidier Esquivel - Dirección Gestión en Desastres, CNE
Ing. Ricardo Charpantier - Plan Regulador
Contraloría Unidades Ejecutoras, CNE
Auditoría Interna - CNE
Licda. Julieta Murillo, Asesoría Legal - CNE
Archivo



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 – FAX 296-5225**

ACUERDO N° 0713 - 2002

15 de octubre del 2002

Máster

Gerardo Soto Zuñiga

Director Ejecutivo

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

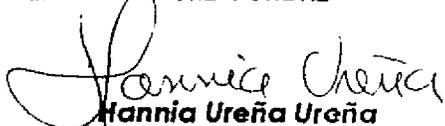
ARTICULO II: EXPOSICION LEGAL SOBRE LA SITUACION GENERADA POR LA EMERGENCIA EN OROSI, A CARGO DE LA LICDA. JULIETA MURILLO.

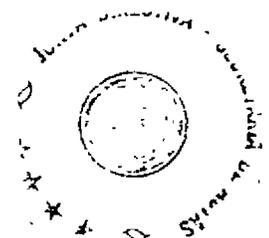
SE ACUERDA:

a) Instruir al Departamento Legal para que emita un criterio Técnico - Jurídico, sobre la problemática de las viviendas desalojadas en Quebrada Los Tanques en Orosí. Criterio que será remitido a los señores Directivos para un análisis jurídico con sus respectivos asesores.

b) Autorizar a la Licda. Murillo, para que solicite los criterios técnicos necesarios, con el fin de emitir el criterio anteriormente mencionado.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas



Cc Señores Miembros de Junta Directiva - CNE
MSc. Lidier Esquivel - Dirección Gestión en Desastres, CNE
Auditoría Interna - CNE
Licda. Julieta Murillo, Asesora Legal - CNE
Archivo



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 - FAX 296-5225



ACUERDO N° 0697 - 2002

12 de septiembre del 2002

Máster
Gerardo Soto Zuñiga
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

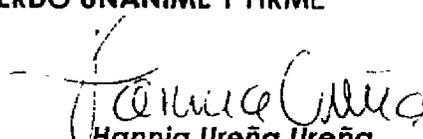
Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0135-02, celebrada el 12 de Septiembre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO XV: TRASLADO DE FONDOS DEL DECRETO EJECUTIVO N° 28130 AL DECRETO N° 30675.

SE ACUERDA: Autorizar el traslado de $\$57.0$ millones que se encuentran en el Decreto Ejecutivo FLOYD sin ningún compromiso, al Decreto Ejecutivo N° 30675-MP " Emergencia en el Distrito de Orosi y Tilarán".

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas



Cc Dirección Gestión en Desastres, CNE
Dirección Administrativa Financiera - CNE
Presupuesto, CNE
Tesorería, CNE
Auditoría Interna - CNE
Asesoría Legal - CNE
Archivo

PLAN REGULADOR

DECRETO EJECUTIVO N° 30675-MP

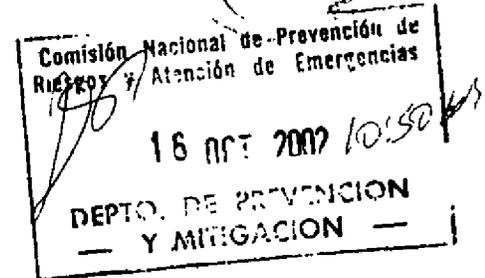
DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2002

PUBLICADO EN LA GACETA N° 171

ALCANCE N° 63



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 - FAX 296-5225**



ACUERDO N° 0714 - 2002

15 de octubre del 2002

**Máster
Gerardo Soto Zuñiga
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias**

Estimado Señor:

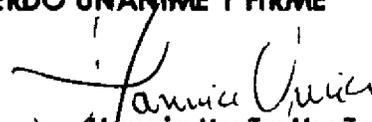
Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO III: APROBACION DEL PLAN REGULADOR PARA LA EMERGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO N° 30675-MP, DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2002.

SE ACUERDA: Aprobar el Plan Regulador del Decreto Ejecutivo N° 30675 - MP, del 03 de setiembre del 2002. Emergencias ocurridas en Paraíso (Orosí) y Tilaran.

Siempre y cuando la Dirección Ejecutiva presente una constancia de que las obras incorporadas, cumplan con la relación "causa y efecto".

ACUERDO UNANIME Y FIRME


**Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas**



Cc MSc. Lidier Esquivel - Dirección Gestión en Desastres, CNE
Ing. Ricardo Charpantrier - Plan Regulador
Contraloría Unidades Ejecutoras, CNE
Auditoría Interna - CNE
Licda. Julieta Murillo, Asesoría Legal - CNE
Archivo

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 30673-G

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146 de la Constitución Política y a la Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982 y reformado por Ley N° 7974 del 4 de enero del dos mil Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 50, celebrada el 12 de agosto del 2002, de la Municipalidad de Pococí.

DECRETAN:

Artículo 1°—Conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Pococí de la provincia de Limón, el día 19 de setiembre del 2002, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

Artículo 2°—En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución el que determine en base al artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, cuál o cuáles días de los autorizados se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa cartera que laboren para ese Cantón.

Artículo 3°—En relación a los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, el que determine con base en el artículo 14) párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese Cantón.

Artículo 4°—Rige el día 19 de setiembre del 2002.

Dado en la Presidencia de la República.—San José a las trece horas del diecinueve de agosto del dos mil dos.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 13720).—C-6770.—(D30673-65215).

N° 30674-G

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146 de la Constitución Política y a la Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982 y reformado por Ley N° 7974 del 4 de enero del dos mil. Acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 20, celebrada el 23 de julio del 2002, de la Municipalidad de Atenas.

DECRETAN:

Artículo 1°—Conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Atenas de la provincia de Alajuela, el día 24 de octubre del 2002, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

Artículo 2°—En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución el que determine en base al artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, cuál o cuáles días de los autorizados se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa cartera que laboren para ese Cantón.

Artículo 3°—En relación a los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, el que determine con base en el artículo 14) párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese Cantón.

Artículo 4°—Rige el día 24 de octubre del 2002.

Dado en la Presidencia de la República.—San José a las trece horas del diecinueve de agosto del dos mil dos.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 13721).—C-6770.—(D30674-65216).

N° 30675-MP

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 140, incisos 3) 18) y 180 de la Constitución Política; con fundamento en los artículos 1°, 3, 5, 13, 23, 25, 35, 37, 39, 42 y 44 de la Ley Nacional de Emergencia, Ley N° 7914 del 28 de setiembre de 1999, y la Ley General de la Administración Pública. Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978.

Considerando:

1°— Que desde el día 29 de agosto del 2002, se han producido lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos en varios puntos del país, afectando principalmente la ciudad de Orosi de Paraiso de la Provincia de Cartago, donde se presentó el principal evento de deslizamiento, similar situación se presentó en la Zona de Arenal Viejo de Tilarán en la Provincia de Guanacaste.

2°— Que los efectos directos e indirectos que han provocado abundantes lluvias, que ocasionan a su vez un fuerte crecimiento del caudal de los ríos y una alta saturación de los suelos, provocó deslizamientos e inundaciones que desembocan en serios daños a los bienes y a las personas, además se ha afectado la infraestructura comunicaciones y agricultura, poniendo en riesgo servicios públicos vitales para nuestro país.

3°— Que en razón de lo expuesto se hace necesaria la promulgación de un marco jurídico que permita tomar las medidas de excepción que señala la Ley Nacional de Emergencia, para hacerle frente a los efectos ocasionados por las intensas lluvias y deslizamientos así mitigar las consecuencias que ocasiona su impacto en distintas zonas del país. Por tanto,

Artículo 1°—Se declara estado de emergencia en el Distrito de Orosi, cantón de Paraiso, provincia de Cartago y en la provincia de Guanacaste los poblados de Arenal Viejo y río-Chiquito del distrito de Tronadora, cantón de Tilarán, debido a la situación provocada por las intensas lluvias e inundaciones que han generado severos aludes en dichas poblaciones.

Artículo 2° Para los efectos correspondientes, están comprendidas dentro de la presente declaratoria de emergencia las tres fases de atención de un estado de emergencia de conformidad con los términos y alcances perceptuados por la Ley Nacional de Emergencia, en su artículo 6), a saber:

- Fase inicial o crítica.
- Fase intermedia.
- Fase de conclusión.

Artículo 3°—Se tiene comprendida dentro de esta declaratoria de emergencia todas las acciones y obras necesarias para la atención, rehabilitación, reconstrucción y reposición de infraestructura, viviendas y en general de todos los servicios públicos dañados que se ubiquen dentro de la zona de cobertura señalada en el artículo 1° de este Decreto Ejecutivo, todo lo cual deberá constar en el Plan Regulador para la Atención de la Emergencia, para poder ser objeto de atención conforme al concepto de estado de emergencia.

Artículo 4°—La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias será el organismo encargado del planeamiento, dirección, control coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de la zona declarada en estado de emergencia, para lo cual designará como Unidades Ejecutoras a aquellas dependencias públicas que estime conveniente y elaborará y aprobará el Plan Regulador para la Atención de la Emergencia.

Artículo 5°— Dentro del contexto de los artículos 7, 8 y 37 de la Ley Nacional de Emergencia, para la atención del estado de emergencia, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas y semiautónomas, empresas del Estado, las municipalidades y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, están autorizadas para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Los aportes donaciones contribuciones ingresaran al Fondo Nacional de Emergencias, conforme a los procedimientos que se estipulan en los artículos 35, 37 y 39 de la Ley Nacional de Emergencia. Los bienes se manejarán de conformidad con lo indicado en el artículo 44 de dicha ley.

Artículo 6°—Se autoriza a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que mientras esté vigente esta declaratoria de estado de emergencia, realice todas las contrataciones de bienes y servicios necesarios de conformidad con la normativa de excepción aplicable. El nombramiento de emergencia de funcionarios estará sujeto a lo que se dispone en el párrafo final del artículo 19 y el artículo 25 de la Ley Nacional de Emergencia.

Artículo 7°—Se autoriza a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que en la atención del presente estado de emergencia utilice los fondos remanentes no comprometidos de declaraciones de estado de emergencia anteriores.

Artículo 8°—Los predios de propiedad privada ubicados en el área geográfica establecida en esta declaratoria de emergencia, deberán soportar todas las servidumbres legales necesarias para poder ejecutar las acciones, los procesos y las obras que realicen las entidades públicas en la atención de la emergencia, siempre y cuando ello sea absolutamente indispensable para la atención oportuna de la misma, y solo durante la fase contemplada en el inciso a), del artículo 2 de este Decreto Ejecutivo

Artículo 9° La presente declaratoria de estado de emergencia se mantendrá vigente durante el plazo que se establezca en los respectivos planes de inversión o hasta que el Poder Ejecutivo emita un

pronunciamiento con fundamento en estudios técnicos emanados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, demostrando que las tres fases de la emergencia y las obras contenidas en el Plan Regulador de Atención de la Emergencia, han sido efectivamente atendidas, rehabilitadas, reconstruidas y repuestas.

Artículo 10.—Rige a partir de su emisión

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los tres días del mes de setiembre del dos mil dos.

LINETH SABORIO CHIAVERRI.—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud N° Pendiente).—C-21620.—(D30675-66042).

ACUERDOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 15-MP.—San José, 30 de julio del 2002

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En uso de las facultades que les confieren el artículo 140, inciso 3) de la Constitución Política y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley número 4351 del 11 de julio de 1969 y sus reformas, mediante leyes números 5435 del 29 de noviembre de 1973 y 7031 del 14 de abril de 1986.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nómbrese como Directores Propietarios de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en representación del Poder Ejecutivo a los señores Minor May Montero, cédula de identidad número 1-391-153; Ana Cecilia Masis Ortiz, cédula de identidad número 1-365-610; Oscar Madrigal Jiménez, cédula de identidad N° 2-256-766, en calidad de miembros propietarios, por un período de cuatro años.

Artículo 2°—Nómbrese como Directores Suplentes de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en representación del Poder Ejecutivo a los señores; Iris Arias Angulo, cédula de identidad N° 5-122-188, como suplente del señor Minor May Montero; Mercedes Flores Badilla, cédula de identidad número 1-731-579, como suplente de la señora Ana Cecilia Masis Ortiz y Mauricio Espinoza Troyo, cédula de identidad número 1-587-985, como suplente del señor Oscar Madrigal Jiménez, por un período de cuatro años.

Artículo 3°—Rige a partir del 1° de agosto del 2002

LINETH SABORIO CHIAVERRI.—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud pendiente).—C-6770.—(66237).

N° 20-MP.—San José, 4 de setiembre del 2002

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en artículos 140 incisos 3), 8) y 18) de la Constitución Política; 4, 5, 27, 132, 145, 219 de la Ley General de Administración Pública, N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, N° 4351 del 11 de julio de 1969 y sus reformas y,

Considerando:

I.—De los Antecedentes:

1. Que la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal llegó al término de su mandato legal el día 31 de julio del 2002.
2. Que el Poder Ejecutivo hizo válida designación de los tres miembros que le corresponde nombrar según el artículo 15 inciso a) de la ley 4351 y sus reformas, mediante acuerdo número 015-MP.
3. Que el 03 de agosto del 2002, se celebró la XI Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea de los Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en la que se designaron como miembros propietarios de la Junta Directiva de dicho Banco a los señores Juan Antonio Vargas Guillén, cédula 1-526-898; William Villalobos Umaña, cédula de identidad, 3-201-444; Enrique Acosta Granados, cédula de identidad número 5-172-260; Floribeth López Ugalde, cédula de identidad número 6-142-837, y como miembros suplentes a las señoras Rosario Vásquez Herrera, cédula de identidad número 1-584-223; Nelly Lizano Moya, cédula de identidad número 1-953-931; Karol Selena Rodríguez Artavia, cédula de identidad número 2-497-244 y Rosa Ortiz Guzmán, cédula de identidad número 7-049-627

II.—Sobre la parte normativa:

1. Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 15 inciso b) de la Ley número 4351 del 11 de julio de 1969, ya citada, corresponde al Poder Ejecutivo ratificar el nombramiento de los cuatro miembros designados por la Asamblea de los Trabajadores del Banco Popular para integrar la Junta Directiva Nacional de dicho Banco.
2. Que dicha ratificación, implica una confrontación de lo actuado con lo regulado por las normas legales que dirigen el proceso, así como su aplicación directa al procedimiento seguido.

3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la ley Orgánica del Banco Popular "La orientación de la política general del Banco corresponderá a la Asamblea de los Trabajadores, su definición a la Junta Directiva Nacional y la Administración a la Gerencia General. Los miembros de la Asamblea durarán en sus cargos cuatro años. Podrán ser reelegidos por otro período." (la negrita no corresponde al original)

4. Que mediante Decreto número 30471 del 23 de mayo del 2002, el Ejecutivo emitió un "Reglamento de Integración de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular", que en lo que interesa dispuso:

Artículo 2° Sectores que conforman la asamblea La Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal estará integrada por doscientos noventa miembros, que podrán ser reelegidos por única vez para otro período... (la negrita no es del original)

"Transitorio: Los miembros de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuyo período vence el presente año, podrán ser reelectos en forma sucesiva únicamente para el período del 2002 al 2006" (la negrita no es del original).

5. Que si bien, el Poder Ejecutivo en Decreto número 30620-MP del 07 de agosto del 2002, derogó la frase "que podrán ser reelegidos por única vez para otro período" del artículo 2, así como el artículo transitorio del citado Decreto 30471-MP, por considerarlo ilegales, lo cierto es que, independientemente de dicha derogatoria, de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública y en aplicación del principio de jerarquía de normas, las leyes y los demás actos con valor de ley tienen rango superior al reglamento, sea que las disposiciones contenidas en los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo serán aplicables en tanto no se opongan o contraríen lo dispuesto por la ley. Aunado a lo anterior, el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública someten la actuación de la Administración al principio de legalidad, siendo que sólo se podrán realizar aquellos actos que autorice expresamente el ordenamiento jurídico, pero respetándose, siempre, el principio de la jerarquía de normas dispuesto por la Constitución y por la ley.
6. Que están pendientes de resolver ante la Sala Constitucional, recursos de amparo y acciones de inconstitucionalidad, en los que se cuestionan lo dispuesto en el Decreto 30471 ya citado.
7. Que el Poder Ejecutivo, respetuoso de la Sala Constitucional acatará cualquier disposición que en tratándose de este asunto disponga esa Honorable instancia.

III.—Sobre la no ratificación y la medida cautelar:

1. Que atendiendo las razones de hecho y de derecho expuestas en los puntos anteriores, el Poder Ejecutivo considera que no es legalmente posible la ratificación de la designación hecha por la Asamblea de los Trabajadores del Banco Popular, en cuanto a los miembros que integran la Junta Directiva Nacional de dicho Banco, según el detalle que se explica en el considerando primero inciso 3 de este Decreto.
2. Que la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, actualmente sólo cuenta con tres miembros válidamente designados y no puede integrarse como órgano colegiado, lo que le impide al Banco actuar y ejercer sus competencias y funciones normales, generándose con ello, graves trastornos jurídicos y administrativos e interrumpiéndose la prestación del servicio público.
3. Que tal situación de hecho atenta contra los derechos fundamentales derivados de la condición de propietarios del Banco que ostentan todos los trabajadores, según se dispone en el artículo primero de la Ley 4351 citada y sus reformas y la jurisprudencia de la Sala Constitucional, y ello amerita que se adopten medidas urgentes y necesarias, pero razonables y proporcionadas a los fines que se persiguen, que permitan garantizar una tutela administrativa y jurisdiccional efectivas. Este tipo de medidas, llamadas "cautelares" han sido delimitadas por la Sala Constitucional como un conjunto de potestades procesales sea justicia jurisdiccional o administrativa dictadas antes del fallo o del dictado del acto final, con el específico fin de conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución del acto definitivo. Igualmente importante es el carácter instrumental y provisional que doctrinariamente se ha entendido como características fundamentales de las medidas cautelares.
4. En razón de lo anterior, y con el fin de evitar inconveniencias a los intereses y derechos representados en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para evitar graves dislocaciones en la seguridad, la justicia y la paz sociales que deben reinar en el Banco y para mantener el estado de derecho, tanto a lo interno de esa institución bancaria, como en sus relaciones externas, mientras se realiza una nueva designación de representantes del sector laboral para integrar la Junta Directiva definitiva, que atienda los términos y condiciones dispuestos por el ordenamiento, se procede a dictar como medida cautelar temporal la integración de la Junta Directiva del Banco, con cuatro representantes del sector laboral.
5. Que el Poder Ejecutivo, ante el vacío dejado por la situación descrita, considera que si bien, la Asamblea General no fue legalmente constituida, en ella hubo una manifestación de voluntad mayoritaria que es el único criterio objetivo existente a la fecha para definir una representación provisional y consecuentemente lo oportuno es que el nombramiento temporal que se dispone, recaiga sobre las personas que resultaron electas en ese proceso, sin que ello signifique convalidar lo actuado.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

PLAN REGULADOR

Decreto Ejecutivo No. **30675** – MP
del
03 de setiembre del 2002

Octubre del 2002



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

INDICE

1.	BASE JURÍDICA.	3
2.	SUCESOS	3
3.	CANTONES CUBIERTOS	4
4.	OBJETIVOS	4
	4.1 OBJETIVOS GENERALES	4
	4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5.
	PRIMERA FASE	¡Error! Marcador no definido.
	5.1. 1. ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	
	5. 2. SOCIAL	
	5.2.1. ASISTENCIA	6
	5.2.2. VIVIENDA	6
	5.3. TRANSPORTES	7
	5.3.1. DIQUES Y DRAGADOS	
	5.3.2. CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES	
6.	SEGUNDA FASE	7
7.	DAÑOS: ATENCIÓN INMEDIATA Y NECESIDADES DE INVERSIÓN	9
8.	ANEXO: RESPALDOS.	10



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

PLAN REGULADOR GENERAL ATENCIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR INTENSAS LLUVIAS DURANTE EL 29 DE AGOSTO DEL 2002

1. BASE JURÍDICA

- 1.1. Artículo 30 del Capítulo VI de la Ley Nacional de Emergencia N° 7914, del 7 de setiembre de 1999.
- 1.2. Decreto Ejecutivo N° 30675-MP del 03 de Setiembre del 2002.

2. SUCESOS

Desde el día 29 de agosto del 2002 se produjeron lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos en varios puntos del país, propiciando un desarrollo nuboso y convectivo en la costa del Pacífico, la cordillera de Guanacaste y el Valle Central (ver fig.1); en este último se caracterizó por tormentas y aguaceros de corta duración, asociados a altos volúmenes de precipitación.

Es importante señalar que en los días anteriores martes 27 y miércoles 28, las condiciones de la estación provocaron lluvias normales caracterizadas por tormentas principalmente en la tarde, lo que propició la saturación de suelos; en consecuencia, lugares con suelos de alta capacidad de absorción unida a topografía abrupta (altas pendientes) o áreas de rellenos artificiales, mostraron deslizamientos o falseamientos importantes en viviendas y terrenos, principalmente en la Gran Área Metropolitana.

Los días 1,2,3 y 4 de setiembre la inestabilidad atmosférica produjo lluvias importantes en el territorio nacional, sobre todo en el Valle Central; ante esta situación, el IMN recomendó mantener la vigilancia sobre áreas propensas a inundaciones y deslizamientos.

La CNE recibió 17 informes del Instituto Meteorológico Nacional (IMN), dependencia del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), referentes a las condiciones climáticas en el país y a los daños ocasionados, particularmente en Orosi, cantón Paraíso de la provincia de Cartago, donde se produjo una avalancha importante que cobró siete vidas, así como en los poblados de Arenal Viejo y Río Chiquito Abajo, en el cantón de Tilarán, en la provincia de Guanacaste.

Además, el Sistema de Información y Análisis de la CNE elaboró 3 informes de afectación, el último de los cuales tiene fecha del 05 de setiembre del 2002 (ver copia en el anexo).



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto 5258 - 1000 San José

3. CANTONES CUBIERTOS POR EL DECRETO EJECUTIVO 30675 (Ver mapas anexos)

El decreto solamente cubre los siguientes distritos:

Provincia	Cantón	Distrito	Poblado
Cartago	Paraíso	Orosi	-
Guanacaste	Tilarán	Tronadora	Arenal Viejo
Guanacaste	Tilarán	Tronadora	Río Chiquito Abajo

Fuentes: CNE - Centro de Información y Análisis. Instituciones representadas en el COE. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Instituto Meteorológico Nacional Setiembre del 2002.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERALES

Planificar y canalizar en forma racional, eficiente y sistemática la atención inmediata, la rehabilitación y la reconstrucción de las zonas afectadas por los efectos directos e indirectos de fenómenos hidrometeorológicos (lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos, avalanchas, y otros), incluyendo la supervisión necesaria.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

4.2. ESPECÍFICOS

- 4.2.1 Definir las actividades prioritarias que deben llevar a cabo las unidades ejecutoras y los equipos de trabajo, para atender las necesidades generadas por los deslizamientos y las avalanchas.
- 4.2.2. Calcular y disponer de los recursos necesarios para atender las tres fases de esta emergencia.
- 4.2.3. Identificar y promover mecanismos de prevención que eviten o reduzcan la vulnerabilidad a inundaciones, deslizamientos y avalanchas, en las zonas afectadas.
- 4.2.4. Inducir a las municipalidades de Paraíso y Tilarán a que elaboren y pongan en práctica planes de ordenamiento territorial acordes con las características del medio, particularmente con las amenazas naturales y las provocadas por el transporte y empleo de sustancias peligrosas, todo dentro del concepto de desarrollo local sustentable.

5. PRIMERA FASE (Primer Impacto)

5.1. SALUD

5.1.1. ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

El **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)** inspeccionó el tramo de la **línea de conducción Orosi – Región Metropolitana**, desde el embalse de El Llano hasta el Alto Loaiza, encontrando que no se rompió la tubería, pero sí hubo derrumbes y deslizamientos en la trocha, algunos de los cuales ya fueron reparados. Además, durante ese mismo período se reparará el cabezal de descarga que fue socavado, y se drenará y estabilizará el sitio donde se encuentra el botadero.

El ICAA también revisó el **acueducto rural de Orosi** y tomó las precauciones necesarias para garantizar la potabilidad del agua.

El costo de los trabajos para atención inmediata los estima el **ICAA** en **75 millones de colones**, financiados con fondos propios de la institución



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054

Apto. 5258 - 1000 San José

5.2. SOCIAL

5.2.1. ASISTENCIA

El **Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)** distribuyó alimentos y enseres a 11 familias en Arenal Viejo de Tilarán, por un monto total de **1.5 millones de colones**, aproximadamente, financiado con sus propios recursos.

En Orosi, la Gerencia Regional del **IMAS** en Cartago atendió de inmediato las 31 familias que residían en las 29 viviendas ubicadas en Alto Loaiza y, seguidamente, seleccionó otras 26 familias ubicadas al costado sur del Cementerio, que perdieron enseres anegados por la corriente de lodo; los gastos totales del IMAS en enseres y alimentación, ascendieron a **13.7 millones de colones**. Además, el IMAS hizo visitas domiciliarias a las familias de Alto Loaiza que estaban ocupando viviendas de alquiler, lo mismo que a 67 familias de Los Tanques que se encontraban en riesgo.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) prestó atención inmediata a 122 familias en Orosi, mediante el suministro de espumas, cobijas, alimentos, y materiales, todo por un monto de 15.4 millones de colones. En Arenal Viejo de Tilarán entregó cobijas, espumas y alimentos con un costo de 183.000 colones.

5.2.2. VIVIENDA

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) identificó, en el Alto Loaiza de Orosi e inmediatamente después del deslizamiento, 14 casas destruidas y 17 en alto riesgo, todas las cuales deben ser reubicadas, según el MIVAH. Además, 46 viviendas anegadas en otros barrios de la ciudad de Orosi, que se encuentran en peligro inminente. En Quebrada Los Tanques fueron evacuadas 59 familias en forma preventiva, amenazadas por una posible avalancha.

En Río Chiquito Abajo de Tronadora, Tilarán, el **MIVAH** encontró 2 casas destruidas y 10 muy vulnerables a un eventual deslizamiento, lo que las coloca en la condición de alto riesgo; esa institución recomienda la reubicación de 13 casas; durante reunión interinstitucional efectuada en el lugar, representantes del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ofrecieron gestionar la donación de un terreno para reubicar parte o la totalidad de las familias afectadas, el cual ya fue avalado técnicamente por la CNE.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Teléfono 220-2020 -- Fax 220 - 2054

Apto. 5258 - 1000 San José

5.3. TRANSPORTES

5.3.1. DIQUES Y DRAGADOS

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como parte de la atención inmediata a la zona de Orosi (primera fase de la emergencia), hizo limpiezas en los cauces de las quebradas Santa María, Los Tanques y Loaiza (longitud 2.500 m; 19.000 m³ movilizados), todo por un monto total de **20.7 millones de colones**, con fondos del MOPT o de CONAVI .

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), durante la primera fase de la emergencia, limpió y canalizó los cauces de los ríos Purisil y Blanco y de las quebradas Jucó, Granados y Sánchez (Cementerio), todos en Orosi con un costo de **13.8 millones de colones**, según actas de negociación.

5.3.2. CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES

El MOPT limpió unos 2 km de calles en el centro de Orosi, incluyendo alcantarillas, con un costo de **2 millones de colones**. En lo que se refiere a Tilarán, el MOPT en forma inmediata (primera fase) atendió derrumbes sobre la vía, así como la obstrucción y destrucción de alcantarillas en los tramos de las rutas 142, 143 y 926, Arenal – Represa y Tronadora – El Silencio, todo con un costo aproximado de **12 millones de colones**. Tanto los trabajos en Orosi como en Tilarán, anteriormente descritos, fueron financiados con fondos propios del MOPT o de CONAVI.

6. SEGUNDA FASE (Situación Actual)

6.1. SALUD

6.1.1. Línea de conducción Orosi – Área Metropolitana;

Con un costo aproximado de **500 millones de colones**, se debe hacer los siguientes trabajos:

- a) reforzar la línea de conducción;
- b) colocar tensores y subdrenajes adicionales en las zonas mas vulnerables, y;
- c) adquirir terrenos que sirvan como zonas de amortiguamiento.

6.1.2. Se informó sobre daños en el Acueducto Rural de Orosi, así como en el que abastece la población de Alto Loaiza y parte del sector del cementerio de la ciudad, sin cuantificarlos.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

6.2. SOCIAL

6.2.1. El asunto pendiente mas importante en el área de **asistencia social** es: la reubicación de familias de Alto Loaiza.

6.2.2. En el campo de **vivienda** la tarea a ejecutar durante la segunda fase de la emergencia, es la reubicación de 31 familias en Orosi y 13 en Río Chiquito, por un monto de **150 millones de colones** aproximadamente.

6.3. TRANSPORTES

6.3.1. OBRAS FLUVIALES

- Reparación de los daños en el cauce del río Grande de Orosí: **45 millones de colones**, ya que implica 1.400 m de limpieza y canalización y, además, movilizar unos 13.000 m³ de material.
- Reparación de los daños en el puente La Alegría (40 m) sobre el río Grande de Orosí: **10 millones de colones**.
- Dragado de las quebradas Loaiza y Sánchez al pie del deslizamiento en Orosí: **30 millones de colones**.
- Construcción de un muro de retención para proteger los barrios aledaños a la iglesia colonial de Orosí: **15 millones de colones**.

Todas las cifras anteriores no incluyen el costo de los servicios profesionales para la planificación y el control de los trabajos.

6.5. Es necesario que la Junta Directiva de la CNE., reciba y revise el documento presente con el propósito de que se continúe con el proceso general de manejo de la emergencia y del procedimiento para la Rehabilitación y Reconstrucción según la Ley Nacional de Emergencia.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
 Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
 Apto. 5258 - 1000 San José

7. CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS: GASTOS EN ATENCIÓN INMEDIATA Y NECESIDADES DE INVERSIÓN (Decreto Ejecutivo N° 30675 – MP)

7.1. GASTOS EN ATENCIÓN INMEDIATA Primera Fase

Millones de Colones

INSTITUCIONES	OROSI	ARENAL VIEJO	TOTALES	%
ICAA	75.0	-	75.0	49
IMAS	13.7	1.5	15.2	10
MOPT	22.7	12.0	34.7	22
CNE	29.2	0.2	29.4	19
TOTALES	140.6	13.7	154.3	100

7.2. NECESIDADES DE INVERSIÓN Segunda Fase

Millones de Colones

SECTORES	INVERSIONES	PRIORIDADES	%
Acueductos	500.0	1	67
Vivienda	150.0	1	20
Transportes	100.0	1	13
TOTAL	750.0	1	100

7.3. RESUMEN

Millones de Colones

FASES	MONTOS	%
Primera	154.3	17
Segunda	750.0	83
TOTAL	904.3	100



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

8. ANEXOS - RESPALDOS

DECRETO DE EMERGENCIA No. 30675

ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA

MAPAS OROSI, RÍO CHIQUITO Y ARENAL VIEJO

**INFORMES INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL
Y
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

ACUEDUCTOS

ASISTENCIA SOCIAL

VIVIENDA

DIQUES Y DRAGADOS

CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES

**INFORMES MUNICIPALIDADES
Y COMITÉS DE EMERGENCIA**



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

DECRETO EJECUTIVO No. 30675



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
 Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
 Apto. 5258 - 1000 San José

DECRETO EJECUTIVO 30675

RESUMEN DE DAÑOS E INVERSIONES

FASE 1: ATENCIÓN INMEDIATA , PRIMER IMPACTO

CANTÓN	DISTRITO	DAÑO	COSTO	FASE 1	INSTITUCIÓN
Paraíso	Orosi	Colaterales Acueducto Orosi-GAM	75.0	75.0	ICAA
	Orosi	57 familias afectadas	13.7	13.7	IMAS
		122 familias afectadas	15.4	15.4	CNE
	Orosi	Dragado quebradas S.María, Tanques, Loaiza	20.7	20.7	MOPT
		Dragado Quebradas Jucó, Granados, Sánchez	13.8	13.8	CNE
		Limpieza calles Orosi	2.0	2.0	MOPT
	ST OROSI			140.6	
Tilarán	Tronadora	11 familias afectadas Arenal Viejo	1.5	1.5	IMAS
		13 familias afectadas Río Chiquito Abajo	0.2	0.2	CNE
Tilarán	Tronadora	Vías y drenajes obstruidos Arenal Viejo	12.0	12.0	MOPT
	ST TRONADORA			13.7	
				154.3	TOTAL Fase 1



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
 Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
 Apto. 5258 - 1000 San José

FASE 2: REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

CANTÓN	DISTRITO	DAÑO	COSTO	FASE 2	EJECUTORA
Paraíso	Orosi	Acueducto Orosi-GAM	500 0	500.0	ICAA
Paraíso	Orosi	Reubicación 31 viviendas	149.0	-	-
Paraíso	Orosi	Dragado río Grande Orosi	55.0	45.0	MOPT
		Rehabilitación Puente Alegría	10.0	10.0	MOPT
		Dragado quebradas Loaiza, Sánchez	30.0	30.0	MOPT
		Dique Iglesia Colonial	15.0	15.0	MOPT
	ST OROSI			600.0	
Tilarán	Tronadora	Reubicación 13 viviendas R. Chiquito Abajo	29.0	-	-
	ST TRONADORA			29.0	
				600.0	TOTAL Fase 2



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

INFORMES INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL
Y
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS



INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL

Apartado: 5583-1000 San José, Costa Rica

Teléfono: (506) 222-56-16. Fax: (506) 223-18-37

imn@meteo.imn.ac.cr www.imn.ac.cr

INFORME ESPECIAL 17 (ÚLTIMO)

SÁBADO 14 DE SETIEMBRE DE 2002.

6:00 P. M.

... CONDICIONES METEOROLÓGICAS SOBRE REGION DE OROSI ...

DIAGNÓSTICO.

En la última imagen del satélite se observa el cielo de parcial a nublado con algunas lluvias débiles en los alrededores del Valle de Orosi.

PRONÓSTICO.

Predominará cielo parcialmente nublado con baja probabilidad de lloviznas débiles.

Se espera que:

De 6:00 p.m. a 1:00 a.m.: el cielo prevalecerá parcialmente nublado con ligeras lluvias.

De 1:00 a.m. a 7:00 a.m.: Nubosidad de poca a parcial.

El IMN, considera conveniente mantener la vigilancia sobre la región de Orosi.

Debido a que el puesto de mando de Orosi se levantó el día 11 de setiembre del 2002 por intermedio del CNE, ya no se envían más informes con relación a las condiciones atmosféricas de Orosi.

**Jorge Rojas U.
Meteorólogo**

INFORME DE AFECTACION No.3 5 setiembre 2002

GENERALIDADES

Fenómeno Causante.

Fuertes tormentas, principalmente en horas de la tarde.

Areas Afectadas.

San José; Rositer Carballo (Uruca), Las Gradadas I y II (Sagrada Familia), Los Anonos, Calle Morenos (Sabana Sur), Los Olivos (San Sebastián), Las Rosas, Pueblo Nuevo (Curridabat), El Pochote (B° Cuba). Alajuelita,

Cartago, Orosi, Alto Loaiza, Tierra Blanca y Ujarraz

Puntarenas; Isla Chira

Guanacaste; Río Chiquito de Tilaran, Las Minas.

Alajuela, Upala, Asentamiento Josuma.

Periodo.

Del miércoles 28 al sábado 31 de agosto, 2002.

DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO

Un disturbio meteorológico identificado el día 29 de agosto y cuya influencia se extendió hasta el día 31 agosto, produjo lluvias intensas en diversos sectores del territorio nacional. El disturbio meteorológico propicio un desarrollo nuboso y convectivo en la costa Pacífica, cordillera de Guanacaste y el Valle Central (ver fig.1), en este último estuvo caracterizado por tormentas y aguaceros de corta duración asociados a altos volúmenes de precipitación. Lo anterior unido a la poca capacidad de infiltración en áreas urbanas y excesiva escorrentía provocada por las tormentas produjeron un aumento del caudal en cuencas como el río María Aguilar, Tiribí, y Virilla.

Es importante señalar que los días anteriores martes 27 y miércoles 28 las condiciones de la

estación lluviosa entraron en proceso de lluvias normales caracterizadas por tormentas principalmente en la tarde, condiciones que propiciaron la saturación de suelos, por tanto los lugares con suelos con capacidad de absorción de agua unido a topografía abrupta (altas pendientes) o áreas de rellenos artificiales evidenciaron deslizamientos o falseamientos importantes en viviendas y terrenos principalmente en la Gran Area Metropolitana.

Para el día 31, las lluvias generan desbordamientos en varios rios de la Zona Norte del Pais, en Upala.

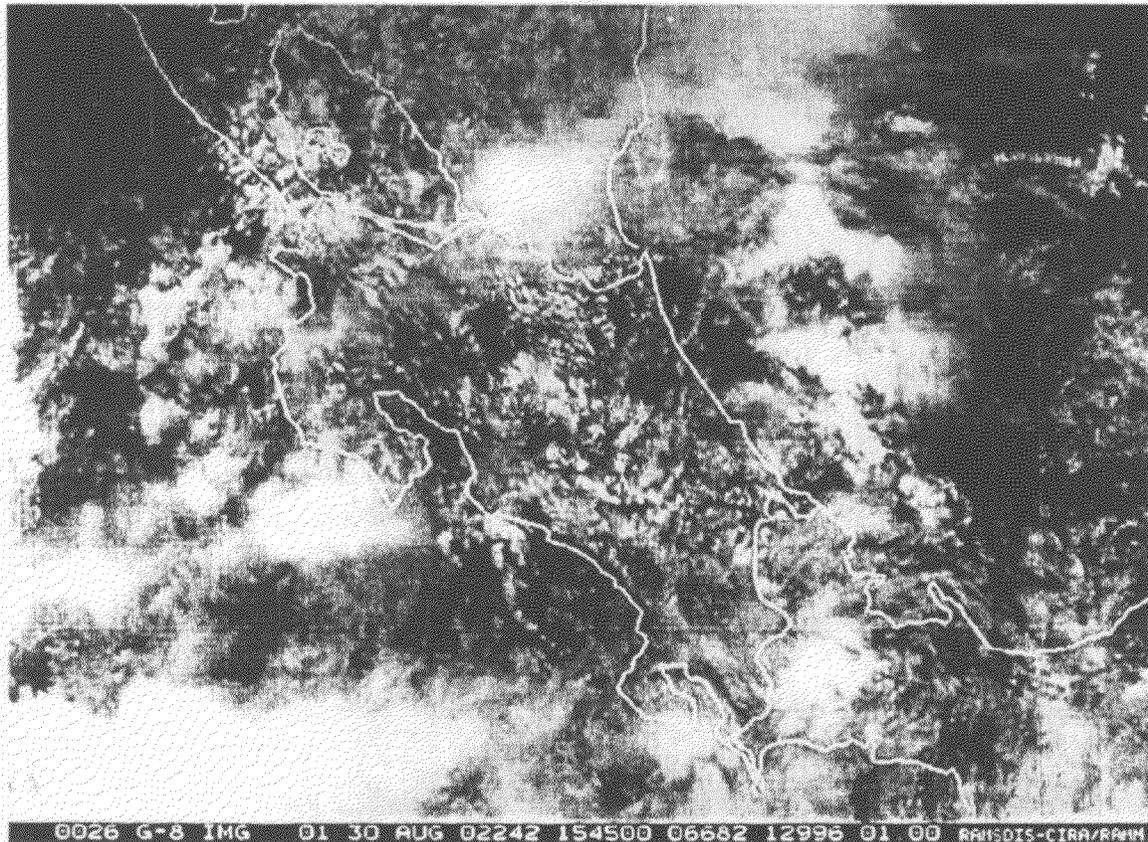


Fig. 1. Imagen de satélite en el campo visible mostrando prácticamente inestabilidad atmosférica en todo el territorio nacional. El disturbio meteorológico anunciado por el Instituto Meteorológico Nacional pronóstico la presencia de actividad lluviosa y condiciones de temporal durante los días 29, 30 y 31 de agosto.

Los días 1,2,3 y 4 de setiembre se ha estado bajo la influencia de inestabilidad atmosférica que prácticamente han aportado lluvias importantes en el territorio nacional sobre todo en el Valle Central, ante esta situación las recomendaciones del IMN es mantener la vigilancia sobre áreas propensas a inundaciones y deslizamientos.

3.AFECTACIONES

3.1 Sectores que reportan afectación mayores desde el día 28 de agosto al 1 de

Provincia	Cantón	Localidades afectadas	Problemas	FECHA
San José	San José	Rositer Carballo	Deslizamiento viviendas	Miércoles 28
		Calle Morenos, Sabana Sur	Anegamiento, viviendas	
		Pochote, B°. Cuba	Anegamiento, viviendas	
		Los Olivos, San Sebastian	Anegamiento por alcantarilla, 60 viviendas	
		Las Gradass I y II, Sagrada Familia	Deslizamiento	
	Curridabat	Las Rosa, Pueblo Nuevo	Anegamiento	
		Granadilla	Deslizamiento sobre viviendas	
	Alajuelita	Lagunilla	Deslizamiento sobre viviendas	Jueves 29
	Desamparados	San Miguel, Higuito	Deslizamientos sobre viviendas	
	Montes de Oca	Sinaí, San Rafael	Anegamiento	
Coronado	Las Cabañas	Anegamiento		
Aserri	Vuelta de Jorco	Deslizamiento red vial		
Heredia	Heredia, Barva, San Pablo	Mercedes Norte, Guarari, Centro de Heredia, Barva, San Pablo, Sto Domingo,	Anegamientos varios por alcantarillas saturadas, daños en viviendas	
Puntarenas	Puntarenas	Isla Chira	Tornado, 5 viviendas destechadas	
Guanacaste	Tilarán	Rio Chiquito; Viejo Arenal, Sector de las Minas	Deslizamientos y avalanchas. Evacuación de 40 personas hacia Escuela Viejo Arenal Daños en caminos.	Viernes 30
Cartago	Oreamuno	Tierra Blanca	Deslizamiento de una vivienda	

Cartago	Paraíso	Alto Loaiza	Sepultamiento de 13 casas de habitación. Reubicación de personas en casas de familiares.	Sábado 31
Alajuela	Upala	Jomusa	Desbordamiento Ríos Pizotillo y Niños // Varias casas inundadas	

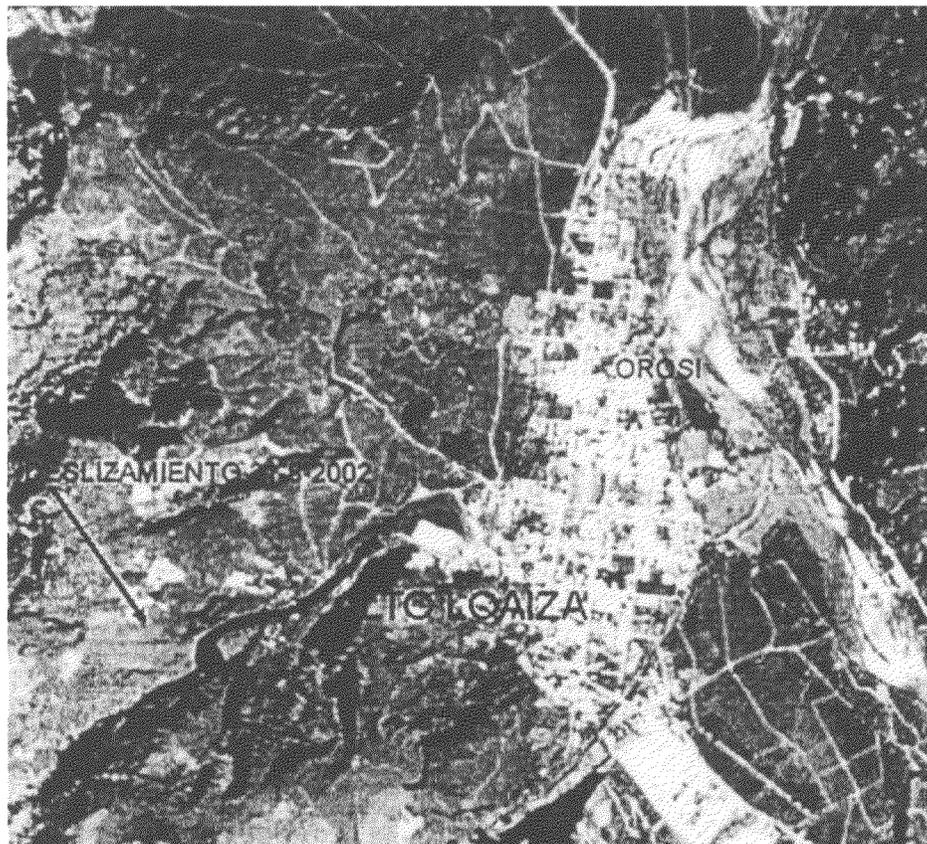


FIG.2. Fotografía aérea de la ciudad de Orosí (cantón Paraíso, Cartago) que muestra el área aproximada de recorrido del flujo de lodo que sepulto trece viviendas, sector denominado Alto Loaiza. Prácticamente puede observarse que las construcciones estaban al pie-de-monte, nótese la deforestación de los cerros (margen inferior izquierdo de la foto), el uso intensivo por cultivo de café, y altas pendientes.

3.2 Afectación a las Personas.

PROVINCIA	CANTÓN	COMUNIDAD	AFECTACION		
			Evacuados/afectados	Lesionados.	Desaparecidos Fallecidos
San José	San José	Rositer Carballo	4		
		Calle Morenos	50		
		Barrio Cuba	29		
		San Sebastián	134		
		Sagrada Familia	5		
	Curridabat	Curridabat	30		
Puntarenas	Puntarenas	Isla Chira	20		
Guanacaste	Tilaran	Río Chiquito	40		
Cartago	Paraiso	Orosi	50		7
Alajuela	Upala	Josuma	49		
		Total	411		7

3.3 Daños en la red vial.

PROVINCIA	CANTON	RUTA	TIPO DE DAÑO
Cartago	Guarco	Ruta 2	Deslizamientos
Puntarenas	Buenos Aires	Ruta 2	Deslizamientos
San José	Pérez Zeledón	Dominical	Deslizamientos
Puntarenas	Río Claro	Ruta 2	Deslizamiento
Cartago	Turrialba	Turrialba-Siquirres	Deslizamiento
Guanacaste	Cañas	Cañas – El Tanque	Deslizamiento
Guanacaste	Tilarán	Río Chiquito – Las Minas.	Anegamiento por lodo

3.4 Daños en Vivienda.

PROVINCIA	CANTÓN	LOCALIDAD	TIPO DAÑO	MAGNITUD	CANT.
San José	San José	Calle Morenos/Los Aserines	Anegamiento		19
		El Pochote	Anegamiento	Parcial	4
		Los Olivos	Anegamiento alc.		60
		Sagrada Familia	Anegamiento		14
		Rositer Carvallo	Deslizamiento	Parcial	2

		Alajuelita	Deslizamiento		4
			Anegamiento		2
	Curridabat	Pueblo Nuevo	Anegamiento	Destruidas	7
			Alto riesgo		
		Tirrases	Deslizamiento	Parcial	1
Guanacaste	Tilarán	Viejo Arenal	Deslizamiento Alto Riesgo		4 14
Cartago	Paraiso Oreamuno	Alto Loaiza Tierra Blanca	Deslizamiento Deslizamiento	Destruidas Destruida	13 1
				Alto riesgo	3
Alajuela	Upala	JOSUMA	Inundación Niño/Pizotillo	R.	10
Puntarenas	Puntarenas	Isla Chira	Tornado	Destechadas	5
				Total	163

3.5 Daños Infraestructura Diversa

PROVINCIA	CANTÓN	LOCALIDAD	TIPO INSTALACION	DAÑO	CANT.	DÍA
Guanacaste	Tilarán	Viejo Arenal	Iglesia Casa Cural	Arrasada Arrasada	1 1	
				Total	2	

4. Cuadro de suministros: Atención básica

Espumas	Cobijas	Diarios	Destino	Fecha
200	200	5	Varios comunidades en la GAM: Barrio Cuba, Curridabat, San Sebastián (Los Olivos)	29/08/2002
100	100	29	Orosí Cartago	31/08/2002
30	30	20	Tilarán, Río Chiquito	31/08/2002
330	330	54		

ACCIONES REALIZADAS.

- Establecimiento de decreto de emergencia para el desarrollo de labores de atención a familias damnificadas.
- Censo de población directamente afectada en Orosí: 24 familias y un total de 77 personas.
- 2 albergues habilitados a la fecha : 1 Salón comunal Orosí, 1 Escuela Arenal Viejo-Tilarán.
- Suministros atención primera respuesta: Alimentación, frazadas y espumas.
- Coordinación con Cruz Roja, MOPT, Fuerza Pública para labores de Búsqueda y Rescate con base en criterio técnico que establece que el área es segura para este tipo de operaciones.
- Coordinación ICE-CNE para instalación de red de vigilancia automatizada de lluvia. Una estación telemétrica para medir cantidad de lluvia entrará en operación el día 5 de setiembre, y un puesto de monitoreo continuo (24 horas) será instalado en la Guardia Rural de Orosí
- Se mantiene un puesto de mando (centro coordinador de operaciones de las instituciones participantes en la emergencia).
- Evaluación Geológica sobre la peligrosidad y estabilidad del área del deslizamiento en el sector de alto Loaiza. Al respecto existe un criterio que determina prácticamente un 80% del material cedió gravitacionalmente, y un 20% potencialmente podría bajar y eventualmente causar flujos de lodo, pero no con la magnitud del día 31 de agosto.
- Atención y asesoría a los medios de comunicación colectiva con relación a las características del fenómenos y su impacto.

- Establecimiento de recomendaciones a la población en áreas cercanas de evacuar en caso de reactivación de lluvias.

- Coordinación con el Instituto Meteorológico Nacional sobre las condiciones meteorológicas imperantes y su evolución.

----- ULTIMA LINEA -----

"El documento original contiene imágenes en mal estado"

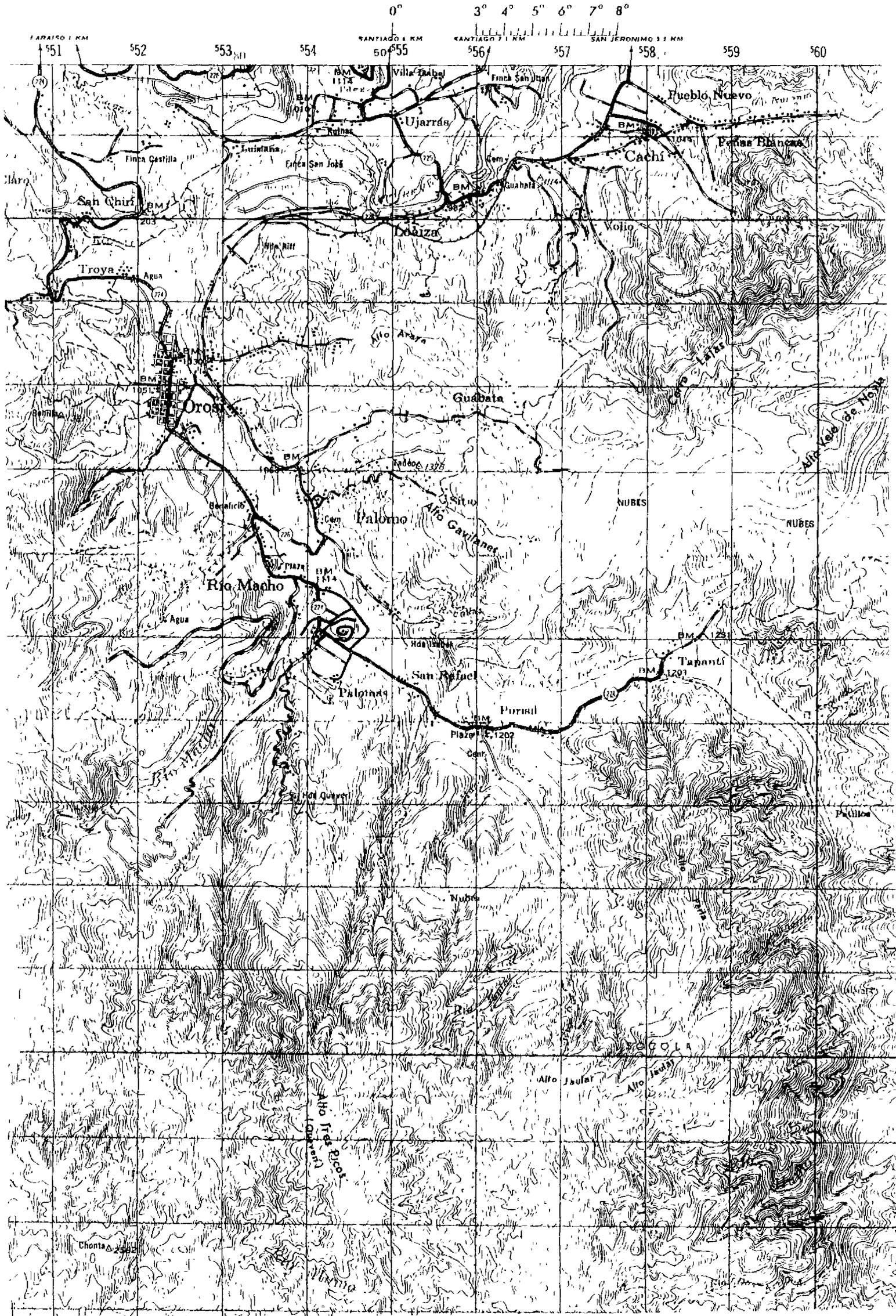


Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054

Apto. 5258 - 1000 San José

MAPAS OROSI, RÍO CHIQUITO Y ARENAL VIEJO





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia**
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 - FAX 296-5225

ACUERDO N° 0714 - 2002

15 de octubre del 2002

Máster
Gerardo Soto Zuñiga
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO III: APROBACION DEL PLAN REGULADOR PARA LA EMERGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO N° 30675-MP, DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2002.

SE ACUERDA: Aprobar el Plan Regulador del Decreto Ejecutivo N° 30675 - MP, del 03 de setiembre del 2002. Emergencias ocurridas en Paraíso (Orosí) y Tilaran.

Siempre y cuando la Dirección Ejecutiva presente una constancia de que las obras incorporadas cumplan con la relación "causa y efecto".

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas



Cc MSc. Lidier Esquivel - Dirección Gestión en Desastres, CNE
Ing. Ricardo Charpantier - Plan Regulador
Contraloría Unidades Ejecutoras, CNE
Auditoría Interna - CNE
Licda. Julieta Muntio, Asesoría Legal - CNE
Archivo



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 – FAX 296-5225**

ACUERDO N° 0715 - 2002

15 de octubre del 2002

Máster

Gerardo Soto Zuñiga

Director Ejecutivo

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO IV: APROBACION DEL PLAN DE INVERSION DEL DECRETO EJECUTIVO N° 30675-MP.

SE ACUERDA: a) Aprobar el siguiente Plan de Inversión, sujeto a la presentación de un criterio técnico y legal por parte de los especialistas de la institución, en donde se justifique la necesidad de realizar estas obras y su relación "causa y efecto" que dicta la ley:

Proyecto	Monto
Alquiler de Maquinaria para el dragado de las quebradas Loaiza y Sánchez	₡ 30.000.000.00
Reconstrucción Puente Peatonal La Alegría (Compra de materiales de construcción, pago de viáticos y extras personal del MOPT)	₡ 10.000.000.00
Contratación Muro de Contención para protección de los barrios aledaños a Iglesia Colonial de Orosi	₡ 15.000.000.00
Total	₡ 55.000.000.00

- b) Nombrar como Unidad Ejecutora al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y tomar como fuente de financiamiento al Fondo Nacional de Emergencia.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hanna Ureña Ureña
Secretaria de Actas



Cc *Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
Dirección Gestión en Desastres, CNE
Ing. Ricardo Charpantier - Plan Regulador
Contraloría Unidades Ejecutoras, CNE
Presupuesto, CNE
Proveduría - CNE
Auditoría Interna - CNE
Asesoría Legal - CNE
Archivo



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias - Presidencia
Junta Directiva
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020 – FAX 296-5225**

ACUERDO N° 0717 - 2002

15 de octubre del 2002

Máster

Gerardo Soto Zuñiga

Director Ejecutivo

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Estimado Señor:

Me permito transcribirle el Acuerdo tomado por la Junta Directiva de la CNE, en sesión ordinaria N° 0137-02, celebrada el 10 de octubre del 2002. El Acuerdo textualmente dice:

ARTICULO VI: TRASLADO DE FONDOS DEL DECRETO EJECUTIVO N° 28130 AL FONDO DE EMERGENCIA Y DE ESTE AL DECRETO EJECUTIVO N° 30675 OROSI, APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN Y NOMBRAMIENTO DE UNIDAD EJECUTORA.

SE ACUERDA: Aprobar:

a) El traslado de fondos del Decreto Ejecutivo N° 28130 al Fondo de Emergencia y de este al Decreto Ejecutivo N° 30675, supeditado a los criterios técnicos y legales que avalen la procedencia de la solicitud,

b) El plan de inversión para el Decreto Ejecutivo N° 30675-MP, para los siguientes proyectos: Obras de mitigación y reforzamiento de la línea de conducción del acueducto Metropolitano que inicia en Orosi, con un costo de ₡ 40.0 millones.

Nombrar como Unidad Ejecutora al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

ACUERDO UNANIME Y FIRME


Hannia Ureña Ureña
Secretaría de Actas



Cc *Instituto de Acueductos y Alcantarillados*
Dirección Administrativa Financiera, CNE
Dirección Gestión en Desastres, CNE
Ing. Ricardo Charpantier – Plan Regulador
Contraloría Unidades Ejecutoras, CNE
Presupuesto, CNE
Proveduría - CNE
Auditoría Interna - CNE
Asesoría Legal - CNE
Archivo



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

ACUEDUCTOS



MANTENIMIENTO - OPERACIÓN DE SISTEMAS

San José, 18 de setiembre- 2002

MOS 191 – 02 – OSO

Ing. Ricardo Charpentier
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y
Atención de Emergencias
CNE

Estimado señor:

Conforme a lo solicitado para la elaboración del Plan Regulador, correspondiente a la declaratoria de emergencia realizada según el decreto ejecutivo N° 30675-MP, Alcance N°63 a La Gaceta N°171, del viernes 6 de setiembre del 2002, presentamos el informe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, AyA.

Como parte de los antecedentes y detalle de las labores, anexamos el informe de lo actuado hasta el día 3 de setiembre del 2002. Adicionalmente, presentamos el informe según los requerimientos planteados el día de ayer en la reunión extraordinaria del COE.

Cordialmente, le saluda

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
CNE
14.403
2002
CARRERA
Y C. P. 11101


Ing. German Araya Montezuma
Representante de AyA ante COE
Unidad Ejecutora AyA

Copias: **MSc. Lidier Esquivel – Director de Gestión del Riesgo CNE**
Ing. Olman Chacón Garita – Gerencia Técnica
Ing. Javier Valverde H. – Dirección Operación de Sistemas
Ing. Arturo Rodríguez C – Líneas de conducción
Archivo

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

EMERGENCIA OROSI

AGOSTO - SETIEMBRE 2002

- 1. Ubicación: Distrito Orosi y alrededores.** Trayecto de la línea de conducción de Orosi desde el embalse El Llano hasta sector cercano a Alto Loaiza.
- 2. Nombre: Línea de conducción Orosi – Región Metropolitana**
- 3. Daños:** Derrumbes y deslizamientos, alcantarillas obstruidas en sectores de la trocha de la línea de conducción y sectores aledaños
- 4. Trabajos a realizar con sus costos:**

Se presentan los trabajos por realizar clasificados en el corto, mediano y largo plazo con una primera estimación de los costos.

A. Acciones requeridas a corto plazo (a realizarse en tres meses)

- Remover todos los derrumbes a lo largo de la trocha y garantizar el libre paso de agua por las cunetas
- Estabilizar el deslizamiento en estación 0+800 con la colaboración del ICE
- Estabilizar el deslizamiento en La Vuelta del Queque
- Reparar el cabezal de descarga que se cayó y rellenar el terreno socavado alrededor
- Drenar y estabilizar el sitio de botadero de material actual
- Dar respuesta a los vecinos e instituciones sobre la presunta responsabilidad de AyA en los desastres ocurridos

Costo estimado: 75 millones de colones

B. Acciones a mediano plazo (a realizarse en año 2003)

- Realizar estudios geotécnicos para las obras de reforzamiento que se requieren. Hacer un presupuesto de esas obras.
- Contratar la construcción de las obras
- Colocar tensores y subdrenajes adicionales en las zonas más vulnerables (El queque, Alto Loaiza y El Tapón)
- Diseñar una estrategia de acercamiento a la comunidad
- Adquirir terrenos en la zona que sirvan como sitio de amortiguamiento

Costo estimado: 500 millones de colones

C. Acciones a largo plazo (2004 en adelante)

- Verificar la efectividad de las obras de reforzamiento construidas
- Mantener la vigilancia constante y el mantenimiento preventivo del sistema
- Darle continuidad al programa de acercamiento a la comunidad

Costo estimado: 75 millones de colones por año

5. Otros datos pertinentes

Atención inmediata de la emergencia

El sábado 31 se hizo una inspección del sistema para descartar que una rotura de la tubería hubiera sido la causante del deslizamiento en Alto Loaiza y valorar los daños. Ese mismo día se solicitó maquinaria a La Uruca y se alquiló otra maquinaria en la zona para remover los derrumbes y estabilizar los deslizamientos. Se contrató personal de la zona para reforzar el trabajo de la cuadrilla de AyA. Se hizo una revisión del acueducto rural de Orosi y se tomaron medidas para garantizar la potabilidad del agua.

Diariamente se están gastando unos 800.000 colones en materiales, alquiler de maquinaria y mano de obra.

Intervención de AyA en los deslizamientos de Orosi

INFORME AL 3 DE SETIEMBRE 2002

Elaborado por:
Ing. German Araya M.
Ing. Arturo Rodríguez C.

Las fuertes lluvias caídas durante la tarde y noche del viernes 30 de agosto del 2002, en la zona de Orosi y sectores aledaños, produjeron una serie de derrumbes a lo largo de la trocha de la línea de conducción del Acueducto Orosi.

El personal de Líneas de Conducción realizó una inspección en el sitio a primera hora del sábado 31 de agosto, inicialmente con el fin de descartar posibles daños en la tubería y luego para valorar los daños, priorizarlos y estimar los recursos necesarios para repararlos.

Se identificaron cerca de 20 derrumbes sobre la tubería, dos de los cuales fueron considerados de prioridad, porque desviaban las aguas superficiales hacia los taludes, incrementando el riesgo de erosión en las laderas.

Uno de los derrumbes de prioridad se ubicó en la zona conocida como "El Tapón", que ha sido bastante problemático. En este sitio cayó una roca de aproximadamente 15 toneladas, que fue dinamitada el día 3 de setiembre del 2002, para poder removerla.

A esa fecha ya se aseguró el libre paso del agua por las cunetas, se removieron los principales derrumbes y se abrió el acceso para vagonetas hasta el último sitio de derrumbes.

Para atender esta situación se solicitó alguna maquinaria del Plantel de AyA en La Uruca y se contrató otra en la zona, con el objetivo de remover estos dos derrumbes y abrir acceso para vagonetas a los demás.

Actualmente están trabajando 15 personas y se planea contratar al menos 5 personas más. También se cuenta con un retroexcavador y una vagoneta de AyA y un retroexcavador, un tractor, una excavadora de orugas y dos vagonetas alquiladas. (El costo sólo de la maquinaria contratada supera los ₡650.000. diarios).

El Instituto Costarricense de Electricidad ICE, colaboró con un terreno donde depositar todo el material removido de manera segura.

Existe un deslizamiento peligroso a unos 10 metros de distancia de la tubería de AyA (por debajo del nivel de tubería), ubicado en el camino de acceso del ICE. En este sitio se harán trabajos conjuntos entre ambas instituciones para rehabilitar el talud y evitar que siga avanzando.

Trabajos pendientes

1. Terminar de remover los derrumbes
2. Reparar cunetas, construir empalizadas y sellar grietas en el sector de la Vuelta del Queque, donde se presentaron varios deslizamientos, aunque ninguno de consideración.
3. Rehabilitar, con el apoyo del ICE, el deslizamiento mencionado anteriormente.
4. Limpiar alcantarillas y reconstruir canales que fueron dañados por el evento.
5. Chorrar pilotes en el sitio del deslizamiento principal (Alto Loaiza) y el sector de la Vuelta del Queque, para aumentar la protección de la tubería en esos sitios. Esto depende del envío a Orosi de una máquina perforadora con sus respectivos operadores y del diseño de los pilotes que se solicitó al Ing. Oscar Quesada.

Relaciones con el público y la prensa:

El primer día se mencionó la posibilidad de que el deslizamiento principal ocurrió por una fuga del Acueducto Orosi, lo cual fue descartado el mismo sábado a mediodía.

Posteriormente se indicó que la ladera de la Vuelta del Queque estaba a punto de deslizarse y que iba a originar una nueva emergencia. El 3 de setiembre, se hizo una inspección de la zona y se determinó la existencia de varios daños que son lógicos luego de un evento extremo como el que se ocurrió. Sin embargo, ninguno de estos problemas representa un riesgo ni para la población de Orosi ni para el abastecimiento del Acueducto Metropolitano.

Se inspeccionó un muro de gaviones de ocho (8) metros de alto y 40 metros de largo en la base de La Vuelta del Queque, verificando que se encuentra totalmente estable.

Finalmente, algunos vecinos mencionaron en un medio televisivo (Canal 7) que todos los problemas de estabilidad en las montañas de Orosi se originaron cuando AyA construyó el acueducto. Esto se desmintió por el mismo medio, indicando que en 1995 la Comisión Nacional de Emergencia CNE, realizó un estudio a solicitud de la Municipalidad de Paraíso, para

investigar esa situación. En ese momento se realizó una gira con el geólogo Julio Madrigal de la CNE, quien determinó que los trabajos realizados por AyA, incluyendo los estudios de vulnerabilidad y las obras de reforzamiento, no aumentaban el riesgo natural que siempre ha existido en las montañas de Orosi.

Importancia del Mantenimiento Preventivo:

El Acueducto Orosi es atendido e inspeccionado continuamente por personal de Líneas de Conducción. Se han realizado estudios de vulnerabilidad desde 1993 con la participación de expertos nacionales y extranjeros, y se han ejecutado la mayoría de las recomendaciones de estos técnicos.

La eficacia de estas medidas quedó demostrada con este evento que, a pesar de su magnitud, no logró dañar considerablemente el sistema.

No cabe ninguna duda de que, si estas obras no se hubieran realizado, el Acueducto Orosi habría colapsado, con graves daños a la población de Orosi y con enormes problemas de abastecimiento en el Área Metropolitana.

Otras labores realizadas:

- • El domingo 1° de setiembre, a solicitud planteada por el Comité Local de Emergencia CLE, se envió un camión cisterna con agua potable, el cual llegó en horas de la noche. Se coordinó con el Presidente del CLE, Sr. Róger Solano para que se repartiera agua en la zona afectada a partir de las 6 a.m. del día lunes. Por algunos cambios del mismo comité no se repartió agua, después de medio día se tomó la decisión de enviar el camión cisterna de regreso a San José.
- • El día lunes personal del Laboratorio Nacional de Aguas de AyA tomó muestras del sistema rural que abastece a Orosi. Estamos a la espera de los resultados.
- • Ese mismo día ingresó un equipo de Acueductos Rurales, que evaluó la situación del mismo, verificando las reparaciones realizadas el sábado por el fontanero del Acueducto Rural e identificó las labores de reforzamiento por realizar en la zona afectada. La lista de materiales necesarios se tiene a disposición y se está verificando la existencia en bodegas de AyA.
- • El lunes también ingresó un equipo técnico de Desinfección de Mantenimiento – Dirección Operación de Sistemas, el cual participó en la limpieza de tanques y en la instalación de un sistema de desinfección por goteo con HTH.

- • El día martes se verificó si la red tenía cloro residual, se lavaron los dos últimos tanques y se ajustó la dosificación de cloro. Al terminar la tarde se tenía cloro residual en toda la red, informando al comité CLE, de que el agua se podía consumir sin problema
- • Se ha participado en diversas reuniones del Comité Local de Emergencia con el Oficial de Enlace de la CNE y el resto de participantes de las instituciones y organismos involucrados.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

ASISTENCIA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

25 Septiembre del 2002
P.E 556- 09-08

Master
Gerardo Soto Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO.
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Estimado señor:

En respuesta a su **Oficio CNE-DE-134-02** del 19 de septiembre del 2002, con referencia a la solicitud de Información para elaborar el Plan Regulador que facilitará el desarrollo del proceso de rehabilitación y reconstrucción de las áreas impactadas, me permito informarle que el día 23 de setiembre de los corrientes, se le hizo llegar vía Fax, por intermedio del Área de Fortalecimiento a la Familia, el Informe sobre las acciones realizadas en Río Chiquito de Tronadora de Tilarán, al Ing. Ricardo Charpantier, encargado de Planes Reguladores, quién solicitó y coordinó con la funcionaria representante ante el COE, asimismo el día 25 de setiembre se le hace llegar el Informe de la Emergencia presentada en Orosi de Cartago.

Atentamente,

Silvia Lara

Silvia Lara Povedano
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.



cc. Ing. Ricardo Charpantier-CNE.
Área Fortalecimiento .a la Familia.
Archivo



APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Construyendo juntos el desarrollo social

Memorando

Para: Sr. Ricardo Charpantier
C.F.
De: Sandra Bolívar V
IMAS
Area Fortalecimiento a la Familia.
Fecha: 24 de setiembre 2002

Comisión Nacional de Prevención de
Desastres y Atención de Emergencias

25 OCT 2002

DEPTO. DE PREVENCIÓN
— Y MITIGACIÓN —

Asunto: Informe de Orosi.

Estimado señor,

Adjunto le estoy enviando el Informe de las Acciones realizadas en Orosi, Oficio GRCNO
4-938 del 24-09-02 suscrito por la Licda. Ines Cerdas C

Van 8 páginas del Documento



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Construyendo juntos el desarrollo social

APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

Página: 1
24/09/2002

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Liquidación de Presupuesto
AL MES DE: **Setiembre**
04 GR. CARTAGO
FUENTE 01 IMÁS

Cédula	Beneficiario	Pagado	Tipo de Documento	Monto	Fecha Impreso	Mes
0301640382	ARAYA FUENTES CARLOS	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,915.00	05/09/2002	09
0301640392	ARAYA FUENTES CARLOS	ARAYA FUENTES CARLOS LEONEL	CHEQUE	50,085.00	06/09/2002	09
0300870581	DIAZ PEREIRA RAFAEL	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	296,820.00	05/09/2002	09
0300870581	DIAZ PEREIRA RAFAEL	DIAZ PEREIRA RAFAEL	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0301600683	LOAIZA BERROCAL RAFAEL	ARTELEC	CHEQUE	294,715.00	05/09/2002	09
0303380072	LOAIZA SOLANO MAURICIO	ARTELEC S.A.	CHEQUE	296,450.00	06/09/2002	09
0303370659	LOAIZA SOLANO MAURICIO	ARTELEC S.A.	CHEQUE	296,450.00	06/09/2002	09
0303380072	BONILLA LOAIZA JESUS	BONILLA LOAIZA JESUS	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303380072	BONILLA LOAIZA JESUS	BONILLA LOAIZA VIVIANA	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303740851	BONILLA LOAIZA VIVIANA	BONILLA LOAIZA VIVIANA	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0301540836	CHAVES TORRES PEDRO	CHAVES TORRES PEDRO	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0303380090	DIAZ SERRANO GERARDO	DIAZ SERRANO MARTIN	CHEQUE	292,001.00	08/09/2002	09
0303060022	CARITA SANCHEZ DAMARIS	EL GALLO MAS GALLO DE CARTAGO	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0205750412	GRANADOS VALERIN ANA	GRANADOS VALERIN ANA	CHEQUE	298,910.00	08/09/2002	09
0107170314	LORIA VARGAS JUAN	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,205.00	05/09/2002	09
0301540308	CHAVES TORRES PEDRO	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,615.00	06/09/2002	09
0302310726	SANCHEZ PIEDRA ALFREDO	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,915.00	06/09/2002	09
0302310840	SOLANO GONZALEZ MIGUEL	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,675.00	06/09/2002	09
0205750412	GRANADOS VALERIN ANA	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,665.00	06/09/2002	09
0303350801	ROJAS GONZALEZ RONALD	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,655.00	06/09/2002	09
0701290954	SOLANO CHINCHILLA CINTHIA	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	300,000.00	08/09/2002	09
0303350880	DIAZ SERRANO GERARDO	LA COLONIAL S.A.	CHEQUE	299,365.00	06/09/2002	09
0303740851	BONILLA LOAIZA VIVIANA	LOAIZA BERROCAL RAFAEL	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0301600683	LOAIZA BERROCAL RAFAEL	LOAIZA SOLANO MAURICIO	CHEQUE	50,165.00	06/09/2002	09
0303350859	LOAIZA SOLANO MAURICIO	LOAIZA SOLANO MAURICIO	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0107170314	LORIA VARGAS JUAN	LORIA VARGAS JUAN	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0303350881	ROJAS GONZALEZ RONALD	ROJAS GONZALEZ RONALD	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0302310726	SANCHEZ PIEDRA ALFREDO	SANCHEZ PIEDRA ALFREDO	CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09

Gerente Regional

Coordinador Administrativo Financiero



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Construyendo juntos el desarrollo social

APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

GRCNO. 4-938
24 DE SETIEMBRE DEL 2002

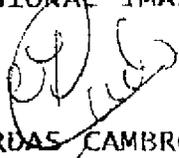
LICENCIADA
OLGA SONIA VARGAS CALVO
COORD. AREA FORTALEC. GRUPO FAMILIAR
SR. DANILO MORA
PERIODISTA, PRESIDENCIA EJECUTIVA
SU OFICINA

Estimada (o) señora (OR):

Para lo que corresponda, adjunto informe de las principales acciones realizadas por la Gerencia Regional de Cartago en la Atención de la Emergencia de Orosi.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL IMAS CARTAGO


LIC. INES CERDAS CAMBRONERO
GERENTE



Cc: Lic. Silvia Lara Povedano-Presidenta Ejecutiva
Msc. Noemí Araya Alfaro-Gerente Desarrollo Social
Archivo-consecutivo



APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

RESUMEN DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA
REGIONAL DE CARTAGO, EN LA COMUNIDAD DE OROSI

La emergencia ocurrida en Orosi en la madrugada del sábado 30 de agosto-02, fue atendida por esta Gerencia Regional en estrecha coordinación con la Comisión de Emergencias.

En un primer momento se les aplicó a las 31 familias que residían en las 29 viviendas ubicadas en el sector conocido como Alto de Loaiza y que fueron las más afectadas.

Posteriormente el equipo de la Gerencia inspeccionó el terreno para determinar el grado de daño recibido por las familias ubicadas en el Costado Sur del Cementerio. De este sector se seleccionaron 26 familias perjudicadas directas ya que el lodo afectó los enseres domésticos. Asimismo se visitó el sector conocido como la Isla donde 8 familias habían sido desalojadas porque fueron afectadas por 2 quebradas y 2 familias en Ujarrás quienes perdieron totalmente su vivienda.

A estas familias se les solicitó documentos como por ejemplo cédulas, declaraciones juradas de ingresos, facturas proformas de los enseres necesarios. El día 6 de setiembre el IMAS entregó 13.713.334 (Trece millones, setecientos trece mil, trescientos treinta y cuatro colones) para compra de enseres básicos y alimentación. A las familias que cumplieron con los requisitos adjunto copia detalle por nombre y monto).

Cabe señalar que a las familias que no habían perdido enseres sólo se les entregó alimentación 50.000 (cincuenta mil colones exactos).



APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Construyendo juntos el desarrollo social

ACCIONES REALIZADAS POSTERIOR A LA GESTION DEL GIRO DEL SUBSIDIO:

- Se realizan visitas domiciliarias a las familias de Alto Loaiza que adquirieron viviendas de alquiler (según el SABEN se les debe aplicar ficha total).
- Se confeccionan con la documentación respectiva cerca de 75 expedientes para presentar a la MUCAP-Cartago (según coordinación con la Vice-Ministra de Vivienda). De estos expedientes se entregaran con prioridad, en esta semana 29 expedientes de las familias del Alto Loaiza para la postulación del Bono de Vivienda. Los 46 expedientes restantes se enviaron cuando el Ministerio emita las directrices correspondientes.
- El Ingeniero de la Gerencia ha brindado apoyo al equipo de Ingeniería del Ministerio de Vivienda en la supervisión de las viviendas afectadas.
- La Gerencia dispuso una profesional en Psicología para atender a las familias que perdieron a sus familiares.
- Al declararse emergencia el sector conocido como " Los Tanques" se aplicaron fichas de Información Social a 67 familias de este sector, unas ubicadas donde familiares y otras que continuaron residiendo en el lugar.



APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Construyendo juntos el desarrollo social

- Se han realizado reuniones con él (Presidente y el Alcalde Municipal) para considerar la anuencia de esta Municipalidad en la consecución del permiso de Agua, Uso del suelo del terreno propiedad del IMAS, localizado en Cerro Chiquito de Paraíso para la posible reubicación de estas familias.
- Coordinación con el geólogo de la Comisión de Emergencias Ing. Julio Madrigal, para que inspeccione el terreno de IMAS - Cerro Chiquito, de esta forma conocer el dictamen correspondiente. También se han enviado notas al INVU para la valoración de este inmueble. La idea con esta finca es que el IMAS pueda traspasar al FOSUVI para que se desarrolle un proyecto habitacional).

ASUNTOS PENDIENTES:

- Terminar de realizar las fichas de Información Social para las familias que están ubicadas en viviendas alquiladas para girar el subsidio.
- Digitación de las 67 fichas del sector Los Tanques.



APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Construyendo juntos el desarrollo social

- El viernes 27-9-02, a las 9 a.m., esta Gerencia ha convocado a los personeros de diversas entidades como por ejemplo: Ministerio de Vivienda, Municipalidad, Comisión Nacional de Emergencia, Asociación de Desarrollo Comunidad de Orosi, a fin de definir asuntos que debemos trabajar en forma conjunta.

Atentamente,

LIC. INES CERDAS CAMBRONERO
GERENTE REGIONAL IMAS CARTAGO



FECHA: 24 DE SETIEMBRE 2002

NOTA:

Se adjunta detalle de presupuesto girado a cada familia del Código de Emergencia.

Notas enviadas por esta Gerencia a diversas instituciones sobre el terreno "cerro chiquito".



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Construyendo juntos el desarrollo social

APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

Página 4 de 4
21/02/2002

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Liquidación de Presupuesto

AL MES DE: Setiembre
04 GR. CARTAGO
FUENTE 01 IMAS

Código	Beneficio	Cédula	Beneficiario	Pagado	Tipo de Documento	Monto	Fecha Impreso	Mes
0302250240	SANCHEZ ROJAS RIGOBERTO		SANCHEZ ROJAS RIGOBERTO		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0791230094	SOLANO CHINCHILLA CINTHIA		SOLANO CHINCHILLA CINTHIA		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0302310810	SOLANO GONZALEZ MIGUEL		SOLANO GONZALEZ MIGUEL		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0111990854	BRENES SILES MICHAEL		BRENES SILES MICHAEL		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0301450275	GARITA GONZALEZ RIGOBERTO		GARITA GONZALEZ RIGOBERTO		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0301450275	GARITA GONZALEZ RIGOBERTO		GARITA GONZALEZ RIGOBERTO		CHEQUE	244,715.00	06/09/2002	09
0111590854	BRENES SILES MICHAEL		BRENES SILES MICHAEL		CHEQUE	292,065.00	06/09/2002	09
0107160252	AGUILAR CASTILLO DENNIS		AGUILAR CASTILLO DENNIS		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0302470043	BRENES SOLANO JULIAN		BRENES SOLANO JULIAN		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0303510164	DÍAZ SERRANO LEONARDO		DÍAZ SERRANO LEONARDO		CHEQUE	289,015.00	06/09/2002	09
0302490269	LORIA SEGURA MARVIN		LORIA SEGURA MARVIN		CHEQUE	200,000.00	06/09/2002	09
0107160252	AGUILAR CASTILLO DENNIS		AGUILAR CASTILLO DENNIS		CHEQUE	285,555.00	06/09/2002	09
0302470023	BRENES SOLANO JULIAN		BRENES SOLANO JULIAN		CHEQUE	298,855.00	06/09/2002	09
0601780576	VARGAS VARGAS TITO		VARGAS VARGAS TITO		CHEQUE	299,655.00	06/09/2002	09
0303510104	DÍAZ SERRANO LEONARDO		DÍAZ SERRANO LEONARDO		CHEQUE	54,000.00	06/09/2002	09
0302490269	LORIA SEGURA MARVIN		LORIA SEGURA MARVIN		CHEQUE	54,000.00	06/09/2002	09
0301780576	VARGAS VARGAS TITO		VARGAS VARGAS TITO		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
0303610020	BONILLA LOAIZA LUIS		BONILLA LOAIZA LUIS		CHEQUE	289,205.00	06/09/2002	09
0300400386	SANCHEZ LOAIZA MARCOS		SANCHEZ LOAIZA MARCOS		CHEQUE	350,000.00	06/09/2002	09
0301920130	SANCHEZ ROJAS MANUEL		SANCHEZ ROJAS MANUEL		CHEQUE	350,000.00	06/09/2002	09
0300520306	SANCHEZ LOAIZA JUAN		SANCHEZ LOAIZA JUAN		CHEQUE	300,000.00	06/09/2002	09
0300610020	BONILLA LOAIZA LUIS		BONILLA LOAIZA LUIS		CHEQUE	250,865.00	06/09/2002	09
0304320100	TINOCO DIAZ ZOLA		TINOCO DIAZ ZOLA		CHEQUE	300,000.00	06/09/2002	09
03002130555	ORTEGA JIMENEZ MARIO		ORTEGA JIMENEZ MARIO		CHEQUE	299,615.00	06/09/2002	09
12500748200	RODRIGUEZ ARAUZ CRISTIAN		RODRIGUEZ ARAUZ CRISTIAN		CHEQUE	300,000.00	06/09/2002	09
03029508002	MONJE OBANDO GILBERTO		MONJE OBANDO GILBERTO		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09
12502950902	MONJE OBANDO GILBERTO		MONJE OBANDO GILBERTO		CHEQUE	50,000.00	06/09/2002	09

Coordinador - Administrativo Financiero

Gerente Regional



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Construyendo juntos el desarrollo social

APARTADO 6213
SAN JOSE, COSTA RICA

Liquidación de Presupuesto

MES DE: Setiembre
04 GR CARTAGO
FUENTE 01 IMIAS

Código	Cédula	Beneficiario	Pagado	Tipo de Documento	Monto	Fecha Impreso	Mes
0302130553	0302130553	ORTEGA JIMENEZ MARIO	ORTEGA JIMENEZ MARIO	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0302760106	0302760106	ORTEGA SILES MIGUEL	ORTEGA SILES MIGUEL	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
03000748200	12500748200	RODRIGUEZ ARAUZ CRISTIAN	RODRIGUEZ ARAUZ CRISTIAN	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303520339	0303520339	SANCHEZ LOAIZA JUAN	SANCHEZ LOAIZA JUAN	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303400586	0303400586	SANCHEZ LOAIZA MARCOS	SANCHEZ LOAIZA MARCOS	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0301920130	0301920130	SANCHEZ ROJAS MANUEL	SANCHEZ ROJAS MANUEL	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0304020160	0304020160	TINOCO DIAZ ZOILA	TINOCO DIAZ ZOILA	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303500521	0303500521	BONILLA LOAIZA ROBERT	BONILLA LOAIZA ROBERT	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303220217	0303220217	BONILLA SOLANO EDUARDO	BONILLA SOLANO EDUARDO	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
03011650797	03011650797	ROJAS CESPEDEZ AMADO	ELECTROARTAGO	CHEQUE	289,000.00	05/09/2002	09
0108340220	0108340220	CORNEJO RAMIREZ GILBERTH	GILBERTH CORNEJO RAMIREZ	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0302410646	0302410646	LOAIZA ORTEGA MARIA	LA COLONIAL S A	CHEQUE	289,615.00	05/09/2002	09
0103540330	0103540330	CORNEJO RAMIREZ GILBERTH	LA COLONIAL S A	CHEQUE	289,615.00	05/09/2002	09
0303540339	0303540339	ROJAS CONZALEZ CESAR	LA COLONIAL S A	CHEQUE	289,015.00	05/09/2002	09
0303500091	0303500091	BONILLA LOAIZA ROBERT	LA COLONIAL S A	CHEQUE	289,055.00	05/09/2002	09
0303275217	0303275217	BONILLA SOLANO EDUARDO	LA COLONIAL S A	CHEQUE	139,830.00	05/09/2002	09
0302410625	0302410625	LOAIZA ORTEGA MARIA	LOAIZA ORTEGA MARIA	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0301250797	0301250797	ROJAS CESPEDEZ AMADO	ROJAS CESPEDEZ AMADO	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303540339	0303540339	ROJAS CONZALEZ CESAR	ROJAS CONZALEZ CESAR FENE	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0303360483	0303360483	RIVERA SALAZAR FREDY	EL COLONIAL S A	CHEQUE	289,205.00	05/09/2002	09
0303360483	0303360483	RIVERA SALAZAR FREDY	RIVERA SALAZAR FREDY	CHEQUE	50,000.00	05/09/2002	09
0302250210	0302250210	SANCHEZ ROJAS HIGOBERTO	BIRUMAS POPULAR S A	CHEQUE	241,430.00	05/09/2002	09
0303400586	0303400586	GARITA SANCHEZ DAMARIS	SANCHEZ ROJAS DAMARIS	CHEQUE	50,000.00	10/06/2002	09
0302105819	0302105819	GRANADOS VALERIN MARTA	GRANADOS VALERIN MARTA ADULTA	CHEQUE	50,000.00	10/06/2002	09
0302100810	0302100810	GRANADOS VALERIN MARTA	LA COLONIAL S A	CHEQUE	239,485.00	10/06/2002	09

"El documento original contiene imágenes en mal estado"

Para: Johanna González .
 De: Sandra Bolívar V.
 Fecha: 12 de setiembre del 2002.

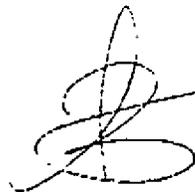
Johanna, adjunto encontrará Informe con datos actualizados sobre las Acciones en río Chiquito. Se lo he enviado varias veces por correo pero no sé si te llegaron porque tengo el correo malo.

Área Fortalecimiento a la Familia

**Acciones del IMAS en la Atención de la Emergencia
 Agosto –Setiembre 2002
 3 de setiembre 2002**

Gerencias Regionales	Sectores Afectados	N. de familias	Servicios Brindados	Monto Ejecutado ¢
Suroeste	Sagrada Familia, Barrio Cuba, Calle Morenos (Aserrines) y San Sebastián	45	Alimentos(a 36 familias) el resto están siendo valoradas	2.110.000
Noreste	Comunidad Las Rosas-Curridabat	11	Alquiler y alimentos	825.000
Puntarenas	Comunidad de Palito-Isla De Chira	5	Alimentos y Materiales de Construcción	829.418
Guanacaste	Río Chiquito de Tilarán	12	?	1500.000
Cartago	Orosi	La Gerencia enviará los datos	Coordinación Interinstitucional	No se ha girado recursos
Total				5.264.418,00

Dada
Néstor Charpentier
TAX 22-13-05
CNE
de Sandra Bolívar
FAX 283-28-12
IMAS



Area Fortalecimiento a la Familia.
Asunto: Informe de Gerencia Regional Guanacaste

Fecha 23-09-02

Estimado Señor:

Aquino encontrará el Informe de La Lieda Gladys Dávila , Gerente Regional de Guanacaste con respecto a la Emergencia presentada en Tronadora Tilarán.
El monto total de 1.500.000,00 se tomó de este Informe

Con respecto a Orosi en esta tarde se estarán tomando algunas decisiones, por lo que apenas tenga información de parte de la Gerente de Cartago Lieda Inés Cerdas Cambonero se la haga llegar

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Gerencia Regional Guanacaste

Telefono 666-2227 Fax 666-7961

CEDRES, Cañas 669-5322 Santa Cruz 680-1142 Nicoya 685-5459 Liberia 666-0627

MEMORANDO

Para : Msc. Nancy Araya Alvarado-SubGerente Desarrollo Social
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

copia : Msc. Silvia Lara Povedano-Presidente Ejecutivo IMAS
archivo

De : Licda. Gladys Dávila Espinoza
Gerente Regional Guanacaste

Fecha : 04 de setiembre de 2002

Asunto : Emergencia Tronadora de Tilarán



Anexo informe de Atención de Emergencia en Río Chiquito, Tronadora, Tilarán, para su información y efectos consiguientes.

archivo personal/memos2002/fabiola*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Gerencia Regional Guanacaste

Teléfono 666-2227 Fax 666-7961

CEDES: Cañas 669-5322 Santa Cruz 680-1142 Nicoya 685-5459 Liberia 666-0627

INFORME ATENCIÓN EMERGENCIA

Lugar: Río Chiquito de Tronadora, Tilarán

Día Visita	Acciones Realizadas	Observaciones
Martes 03 de setiembre	<p>Coordinación con:</p> <ul style="list-style-type: none">-Municipalidad-Cruz Roja-Asociación de Desarrollo Río Chiquito <p>-Reunión conjunta con:</p> <ul style="list-style-type: none">-Municipalidad-ICE-Asociación de Desarrollo-IMAS y familias afectadas <p>-Visitas domiciliarias y elaboración de FIS a 11 familias con colaboración del vehículo de la Municipalidad</p>	<p>-Algunos acuerdos tomados en la reunión fue la oferta del ICE de un lote, para reubicar a las familias, lo cual será analizado con Ministerio de Vivienda.</p> <p>-El IMAS aportará ayuda en alimentación y enseres.</p> <p>-Estas familias están abicadas en casas de familiares, amigos y dueños de fincas.</p> <p>El sábado primero de setiembre recibieron alimentos y espumas por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.</p> <p>-El monto total a invertir es de ₡1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones neto), y se estará entregando a partir del día jueves 05 de setiembre de 2002.</p>

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Gerencia Regional Guanaacaste

Teléfono 666-2227 Fax 666-7961

CEDES: Cañas 669-5322 Santa Cruz 680-1142 Nicoya 685-5459 Liberia 666-0627

INFORME ATENCIÓN EMERGENCIA

Lugar: Río Chiquito de Tronadora, Tilarán

Lista de Personas Atendidas

Beneficiario	# Cédula	Monto Asignado	# Atendidos
Ramírez Badilla Flor	5-220-242	€150.000.00	08
F./Miranda Rodríguez Lidio			
Orozco Espinoza Niely María	5-246-538	€150.000.00	07
R/Cortés Peña Mariano			
Badilla Núñez Belfida	5-097-774	€100.000.00	02
Separada			
Ulate Ugalde Ana María	5-228-610	€150.000.00	07
R/Pérez Castro Juan			
Chaves Peña Alicia	270-11457250063	€150.000.00	07
R/Vargas García Catalino			
Pérez Rodríguez Julián	5-076-107	€150.000.00	05
R/Chaves Prado Arcadia			
Pérez Rodríguez Vidal	5-061-163	€150.000.00	03
R/Castro Araya Ana María			
Vindas Villalobos Mayela Gerardina	5-253-375	€260.000.00	07
R/Pérez Castro Julio César			
Herrera Alvarado Guindler Ivania	5-314-194	€80.000.00	02
R/Vindas Villalobos Vilmar Gerardo			
Vindas Villalobos Cristian	5-311-711	€80.000.00	02
R/Ugalde Sánchez Jessica			
Vindas Villalobos Heilyn soltera	5-272-366	€80.000.00	02
TOTALES		€1.500.000.00	52 personas

SEGUN DECRETO 30675 -MP OROSI 31 DE AGOSTO 2002
 CUENTA PRESUPUESTARIA 2-91-01 PRIMER IMPACTO
 AL 03 10-02

CUENTA PRIMER IMPACTO	RACIONES ALIMENT	COMIDAS FRAZADAS	ESPUMAS URETANO	COMBUST LUBRICAN	MAT SUM.	FLETES	VIATICOS TRANSP	GASTO OPER.PERS	ALQ.EQ ACT.NEG	OTROS NO CLASIF.
2 91-01 01 01 01	953.244.00									953.244.00
2 91-01 01 03-02		0.00								0.00
2 91-01 01 03-04			0.00							0.00
2 91-01-01-01-05				355.700.00						355.700.00
2 91 01-01-03-07					0.00					0.00
2 91 01-01-03-08						0.00				0.00
2 91 01-01-01-09										0.00
2 91 01-01-03 10							266.313.00	34.447.00		266.313.00
2 91 01-01-03-14									12.200.000.00	34.447.00
TOTA. PRIMER IMPACTO	953.244.00	0.00	0.00	355.700.00	0.00	0.00	266.313.00	34.447.00	12.200.000.00	1.3.809.704.00

[Handwritten signature]
 2002/02/10

SEGUN DECRETO EJECUTIVO 30675 MP. OROSI DEL 31-08-02
 CUENTA DE PRESUPUESTO 2 99-98-00-00-00

LA. 03-10-02

CUENTA FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	RACIONES ALIMENT.	CORRIJAS FRAZADAS	ESPUMAS URETANO	COMBUST LUBRICAN	MAT. SUM.	FLETES	VIATCOS TRANSP	GASTO OPER.PERS	ALQ EQ		OTROS NO CLASIF
									ACT.	NEG.	
2 99 98 01 01 01	6.511 00			0 00							6.511 00
2 99 98 01 01 05				107.976 00							107.976 00
2 99 98 01 01 09							420.900 00				420.900 00
2 99 98 01 01 10								10.000 00			10.000 00
2 99 98 01 01 99	6.511 00	0 00	0 00	107.976 00	0 00	0 00	420.900 00	10.000 00	0 00	0 00	1.650 00
TOTAL											1.650 00
											547.037 00

026002

GR0SI 09/02

DETALLE	MONTO	UN	MONTO	SUB TOTAL
ESPUMA	360.000,00	300	1.200,00	360.000,00
COBIJA	396.060,00	300	1.320,20	396.060,00
DIARIO	271.105,59	59	4.595,01	271.105,59
MAT/SUMINISTROS	60.396,04	1	60396,04	60.396,04
TOTAL	1.087.561,63			1.087.561,63

TILARAN 09/02

DETALLE	MONTO	UN	MONTO	SUB TOTAL
ESPUMA	-	0	1.200,00	-
COBIJA	-	0	1.320,20	-
DIARIO	91.900,20	20	4.595,01	91.900,20
MAT/SUMINISTROS	-	0	0	-
TOTAL	91.900,20			91.900,20

Fuente: Bodega Principal
26/09/02



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

VIVIENDA

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

PRESENTACION DE FAX

FECHA: 25/09/02

NOMBRE: Mr. Lidier Esquivel

INSTITUCION: C.N.E.

FAX No.: 220-1305

TRANSMISION DE 3 **PAGINAS** (Incluye Portada)

DE: Ing Carlos Pastor

INSTITUCION: Director de Vivienda

FAX-TELEFONO NO. 221-2771

ASUNTO:
A su politival

**REPORTE DE DAÑOS EN VIVIENDA
EMERGENCIAS POR LLUVIAS DEL 31 AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE**

PROVINCIA	CANTÓN	LOCALIDAD	TIPO DE FENÓMENO	CANTIDAD AFECTADAS	REUBICACIÓN		MAGNITUD	RECOMENDACIÓN
					DESTRUCCIÓN N TOTAL	ALTO RIESGO		
ALAJUELA	UPALA	Villa Hermosa Cartago Norte Jomuzá Santa Clara	Anegamiento Anegamiento Anegamiento Anegamiento	50 30 20 10	0	0	Sin daños	Coordinación con comités cantonales de viviendas para una reubicación a mediano plazo, deben ser incluidos en los planes de vivienda de este cantón. La inundación en estas zonas es periódica cada invierno, por topografía.
					0	0	Sin daños	
					0	0	Sin daños	
					0	0	Sin daños	
PUNTARENAS	PUNTARENAS	Orillas del Río Lagarto, junto a Puente en la Interamericana.	Anegamiento	4	0	4	Sin daños	Reubicación por estar en zona de alto riesgo, coordinar con IMAS Puntarenas Boletas FIS
GUANACASTE	ABANGARES	Pozo Azul	Anegamiento	4	0	4	Sin daños	Reubicación por estar en zona de alto riesgo, IMAS Liberia levantó Boletas FIS
GUANACASTE	TILARAN	Calle Pérez - Río Chiquito	Deslizamiento	12	1	10	2 Destruídas 10 en Alto riesgo	Reubicación por estar en zona de alto riesgo, vulnerable a deslizamiento, IMAS Liberia levantó Boletas FIS. Una de las viviendas destruidas se encontraba desocupada, corresponde a la Casa Pastoral, no amerita ayuda
CARTAGO	PARAISO	Orosi - Alto Loaliza (con un gran total de 87 viviendas afectadas)	Deslizamiento	14	14	0	destruidas	Reubicación por estar en zona de alto riesgo, IMAS Cartago levantó Boletas FIS
								0

CARTAGO	PARAISO	Orosí - Alto Loaliza (con un gran total de 87 viviendas afectadas)	Anegamiento	11	0	0	0	0	La reubicación o reparación en sitio de estas viviendas estaría condicionada a la habilitación que se haga de la zona, como son trabajos de dragado, drenajes, gabiones y reforestación en la zona donde se ubicaban las 31 viviendas que ameritan incuestionable traslado. El IMAS Cartago levantó Boletas FIS.
			Anegamiento	45	0	0	0	0	La reubicación o limpieza de estas viviendas estaría condicionada a la habilitación que se haga de la zona, como son trabajos de dragado, drenajes, gabiones y reforestación en la zona donde se ubicaban las 31 viviendas que ameritan incuestionable traslado. El IMAS Cartago levantó Boletas FIS.
		Quebrada El Tanque	Zona de peligro inminente, riesgo de avalancha	59	0	2	0	0	Evacuación masiva de las 59 familias amenazadas, para trabajos de mitigación
		Ujarras	Inundación	2	2	0	0	0	Reubicación
CARTAGO	TIERRA BLANCA	Tierra Blanca (con un gran total de 6 viviendas afectadas)	Deslizamiento	1	1	0	0	0	Reubicación por estar en zona de alto riesgo, IMAS Cartago levantó Boletas FIS
		Pueblo Nuevo (zona con condición precario)	Peligro inminente	5	0	0	5	0	Depende de los trabajos en talud, muro de contención y drenajes se pueden habilitar 3 casas en la parte de abajo. Los 3 en la corona del montículo deben ser trasladadas. Cuertan con FIS.
SAN JOSE	CURRIDABAT		Deslizamiento	35	7	28	0	0	Reubicación
LIMON	MATINA	Centro	Anegamiento	25	0	0	0	0	Reubicación
LIMON	MATINA	Batan / Davao	Anegamiento	33	0	0	0	0	Reubicación
LIMON	GUACIMO	Guácimo y alrededores	Anegamiento	43	2	1	0	0	Las 2 viviendas destruidas se ubicaban en el playón del río, en invasión, y no fue posible ubicar a las familias.

DATOS GENERALES:

420 27 128

**ACCIONES A TOMAR Y COSTOS
EMERGENCIAS DEL 31 AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE**

PROVINCIA	CANTÓN	LOCALIDAD	ACCION A TOMAR			COSTOS
			REPARACION	SOLO VIVIENDA	VIVIENDA Y LOTE	
GUANACASTE	TILARAN	Calle Pérez - Río Chiquito	0	13	0	¢28.600.000,00
		Orosi - Alto Loaiza	11	0	31	¢120.600.000,00
CARTAGO	PARAISO	Quebrada El Tanque	0	0	59	¢206.500.000,00
		Ujarrás	0	0	2	¢7.000.000,00
		Tierra Blanca	0	0	3	¢10.500.000,00
SAN JOSÉ	CURRIDABAT	Pueblo Nuevo (zona en condición de precario)	0	0	35	¢122.500.000,00
		Los Guidos, Sector Tres	0	0	7	¢24.500.000,00
CARTAGO	LA UNIÓN, RIÓ AZUL	Linda Vista	0	0	53	¢185.500.000,00
		DATOS GENERALES:	11	13	190	¢705.700.000,00



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y *Atención de Emergencias*
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

DIQUES Y DRAGADOS

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRANSPORTES**

**DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES**

PLAN REGULADOR

**EMERGENCIAS EN COMUNIDADES
DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,
CANTON PARAISO, DISTRITO
OROSI Y COMUNIDADES DEL
CANTON TILARAN, DISTRITO
TRONADORA, CASERIOS ARENAL
VIEJO Y RIO CHIQUITO**

DECRETO N° 30675-MP

19 DE SETIEMBRE DE 2002

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRANSPORTES,
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Y OBRAS FLUVIALES

DESCRIPCION	MONTO
OBRAS FLUVIALES	96.163.540,00
CONAVI	67.000.000,00
MOPT	2.000.000,00
TOTAL GENERAL	165.163.540,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
 DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS OROSI

NOMBRE DE LA OBRA	COSTO DE PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCION N (horas)	LONGITUD		VOLUMEN A MOVILIZAR		EQUIPO A UTILIZAR				
			CANAL (mts)	DIQUE (mts)	CANAL (mts)	DIQUE (mts)	EXCAVADORA	TRACTOR	CARGADOR	VAGONETAS	
Limpieza y canalización Río Grande de Orosi	8 652.660,00	170	600		2.587			1			
Limpieza Río Juco	3.800.640,00	240	600		7.088			1			
Limpieza Río Purisil	4 240 000,00	160	300		4 800			1			
Limpieza Quebrada Santa María	3 959.000,00	250	300		7 425			1			
Limpieza Quebrada El Tanque	7.420.560,00	210	800		6.200			1			3
Limpieza y Canalización Río Grande de Orosi (La Alegría)	31.033.500,00	510	600		7.650			1	1		
Limpieza y canalización Río Grande de Orosi (Tapanti)	5 375.500,00	130	200		2.550			1	1		
Limpieza Quebrada Loaliza	9 261.120,00	440	2.000		5 500			1			2
Reparación Punte Colgante-La Alegría de Orosi	15.000.000,00		80								
Limpieza Río Blanco	7 420.560,00	210	800		6 200						
TOTALES GENERALES	96 163 540,00	2 320	5 280	0	50 000	0	0				



Dirección de Conservación Vial - CONAVI

Evaluación de Emergencias presentadas
en Orosí y Tilarán



Cantón	Ruta	Sección de control	Trayecto	Evaluación	Maquinaria	Costo Aproximado ¢	Obs.
Paraiso	224	30462	Puente Río Palomo - Loaiza	Derrumbes sobre la vía Obstrucción total de la misma	Cargador, Back Hoe y Vagonetas	5.000.000,00	Limpieza realizada
Paraiso	224	30463	Puente Río Palomo - Loaiza	Socavamiento de la carretera por la acción directa del agua del río. Paso interrumpido	Pala excavadora, tractor	50.000.000,00	Trabajos a realizar
Tilarán	142	50941, 50942	Arenal - La Represa	Derrumbes sobre la vía Obstrucción total de la misma	pala excavadora, vagonetas y back hoe	3.000.000,00	Limpieza realizada
Tilarán	143	50941, 50943	Arenal - La Represa	Destrucción de alcantarillas y obstrucción de las mismas	pala excavadora, vagonetas y back hoe	5.000.000,00	Limpieza realizada
Tilarán	926	50203, 50204	Tronadora - El Silencio	Derrumbes sobre la vía Obstrucción total de la misma	pala excavadora, vagonetas y back hoe	2.000.000,00	Limpieza realizada
Tilarán	926	50203, 50204	Tronadora - El Silencio	Destrucción de alcantarillas y obstrucción de las mismas	pala excavadora, vagonetas y back hoe	2.000.000,00	Limpieza realizada
TOTAL						67.000.000,00	



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054
Apto. 5258 - 1000 San José

CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRANSPORTES**

**DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES**

PLAN REGULADOR

**EMERGENCIAS EN COMUNIDADES
DE LA PROVINCIA DE CARTAGO,
CANTON PARAISO, DISTRITO
OROSI Y COMUNIDADES DEL
CANTON TILARAN, DISTRITO
TRONADORA, CASERIOS ARENAL
VIEJO Y RIO CHIQUITO**

DECRETO N° 30675-MP

19 DE SETIEMBRE DE 2002

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRANSPORTES,
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
Y OBRAS FLUVIALES

DESCRIPCION	MONTO
OBRAS FLUVIALES	96.163.540,00
CONAVI	67.000.000,00
MOPT	2.000.000,00
TOTAL GENERAL	165.163.540,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRÁNSPORTE
 DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS OROSI

NOMBRE DE LA OBRA	COSTO DE PROYECTO	TIEMPO DE EJECUCION N (horas)	LONGITUD		VOLUMEN A MOVILIZAR		EQUIPO A UTILIZAR				
			CANAL (mts)	DIQUE (mts)	CANAL (mts)	DIQUE (mts)	EXCAVADORA	TRACTOR	CARGADOR	VAGONETAS	
Limpieza y canalización Río Grande de Orosí	8 652 660.00	170	600		2.587			1			
Limpieza Río Juco	3 800 640.00	240	600		7.088			1			
Limpieza Río Purisil	4.240.000.00	160	300		4 800			1			
Limpieza Quebrada Santa Marta	3 959 000.00	250	300		7 425			1			
Limpieza Quebrada El Tanque	7.420.560.00	210	800		6 200			1			3
Limpieza y Canalización Río Grande de Orosí (La Alegría)	31.033.500.00	510	600		7.650			1	1		
Limpieza y canalización Río Grande de Orosí (Tapantí)	5.375.500.00	130	200		2.550			1	1		
Limpieza Quebrada Loaliza	9 261 120.00	440	2 000		5.500			1			2
Reparación Puente Colgante-La Alegría de Orosí	15.000 000.00		80								
Limpieza Río Blanco	7 420.560.00	210	800		6.200						
TOTALES GENERALES	96.163.540.00	2.320	6 280	0	50 000	0					



Dirección de Conservación Vial - CONAVI

Evaluación de Emergencias presentadas
en Orosí y Tilarán



Cantón	Ruta	Sección de control	Trayecto	Evaluación	Maquinaria	Costo Aproximado €	Obs.
Paraíso	224	30462	Puente Río Palomo - Loaiza	Derrumbes sobre la vía Obstrucción total de la misma	Cargador, Back Hoe y Vagonetas	5.000.000,00	Limpieza realizada
Paraíso	224	30463	Puente Río Palomo - Loaiza	Socavamiento de la carretera por la acción directa del agua del río Paso interrumpido	Pala excavadora, tractor	50.000.000,00	Trabajos a realizar
Tilarán	142	50941, 50942	Arenal - La Represa	Derrumbes sobre la vía Obstrucción total de la misma	pala excavadora, vagonetas y back hoe	3.000.000,00	Limpieza realizada
Tilarán	143	50941, 50943	Arenal - La Represa	Destrucción de alcantarillas y obstrucción de las mismas	pala excavadora, vagonetas y back hoe	5.000.000,00	Limpieza realizada
Tilarán	926	50203, 50204	Tronadora - El Silencio	Derrumbes sobre la vía Obstrucción total de la misma	pala excavadora, vagonetas y back hoe	2.000.000,00	Limpieza realizada
Tilarán	926	50203, 50204	Tronadora - El Silencio	Destrucción de alcantarillas y obstrucción de las mismas	pala excavadora, vagonetas y back hoe	2.000.000,00	Limpieza realizada
TOTAL						67.000.000,00	



*Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020*

2 de octubre de 2002
CUE 409/2002

Señor
MBA Gerardo Soto Zúñiga
Director Ejecutivo
C.N.E.

Estimado señor

A raíz de la emergencia de Orosi y con base en las inspecciones realizadas por nuestro personal, muy atentamente solicito que estudie la posibilidad de evaluar este plan de inversión con el fin de que sea conocido y aprobado en la próxima sesión de Junta Directiva. Lo anterior debido a la urgencia de ejecutar estos trabajos. Además, sugerimos como Unidad Ejecutora al MOPT.

PROYECTO	MONTO
Contratación de maquinaria para el dragado de las quebradas Loaiza y Sánchez en la zona del deslizamiento de Orosi	¢ 30.000.000 00
Reconstrucción del puente peatonal La Alegría (compra de materiales de construcción: nueve millones; pago de extras y viáticos personal del MOPT un millón)	¢ 10.000.000.00
Construcción de muro de retención para protección de los barrios aledaños a iglesia colonial de Orosi	¢ 15.000.000.00
TOTAL	¢ 55.000.000.00

Es necesario que estas obras estén incorporadas en el Plan Regulador de la emergencia según Decreto Ejecutivo N° 30675-MP.

Sin otro particular por el momento y reiterando mis muestras de consideración y estima quedo de Ud para cualquier consulta,

Atentamente,

Ing. Manuel Abarca Rojas
Contraloría de Unidades Ejecutoras

cc Enrique Montealegre M., Presidente C.N.E.
Archivo consecutivo



*Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencia
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020*

**MEMORANDO
CUE 394/2002**

PARA: ING. MANUEL ABARCA ROJAS
Contraloría de Unidades Ejecutoras

DE: ING. IGNACIO LEITÓN SALAS
Contraloría de Unidades Ejecutoras

FECHA: 23 de setiembre del 2002

ASUNTO: Fiscalización de maquinaria contratada en primer
impacto por la emergencia de Orosi.

Como es de su conocimiento a raíz de la emergencia sufrida en Orosi, el MOPT y la CNE contrataron maquinaria para adecuar algunos causes donde se detectó riesgo o susceptibilidad ante otro evento. La maquinaria destacada en la zona está bajo la supervisión técnica de la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, la cual destacó dos encargados permanentemente en la zona, más las vistas periódicas del personal encargado de su dirección. Además de ello las labores de control horario de la maquinaria están siendo llevadas a cabo tanto por los encargados de Obras Fluviales como por la misma comunidad.

Los sitios intervenidos están en el Río Purisil, Río Santa María, Río Blanco, Quebrada Granados y Río Jucó, Quebrada Los Tanques y Quebradas Loiza y Sánchez.

En el Río Purisil está laborando una Pala Mecánica Komatsu PC 300, propiedad de la Empresa Pavimentos Ciudad Metropoli, la cual fue contratada por la CNE y la cual también se utilizará para intervenir en Río Blanco, en el Río Purisil se estima que consumirá un aproximado de 150 horas reloj y el resto (aproximadamente 90 horas reloj) en Río Blanco, hasta el 19 de setiembre llevaba unas 75 horas por lo que se estima que para el 27 de setiembre se trasladaría a Río Blanco. Se estima que trabajará las 200 horas efectivas.

En el Río Santa María labora una Pala Mecánica CAT 320BL propiedad de Hermanos Brenes, la cual fue contratada directamente el MOPT y la cual es posible que para el día 21 de setiembre haya finalizado en ese río y quizás trasladada al sitio conocido como las truchas, aguas arriba de sobre el Río Purisil, ello dependerá de las condiciones de accesibilidad, así como el permiso por escrito del propietario, lo cual es evaluado por Obras Fluviales.

En Quebrada Granados y Jucó se utiliza otra Pala Mecánica CAT 320 BL, de la Empresa Tradasa, la cual se financia a través de la CNE, se estima que esta maquina terminará las labores antes de agotar las 200 horas efectivas, sin embargo en la próxima visita se evaluará su posible salida, al 19 de setiembre llevaba unas 80 horas.

En Quebrada Los Tanques se utiliza una Pala Mecánica CAT 320 LM, propiedad de la Empresa Hermanos Brenes, esta vez contratada directamente por el MOPT, se estima que aun le faltaban unas 70 horas para concluir su contrato con el MOPT (de € 3 millones, aproximadamente unas 171 horas efectivas), esta maquina se estima que trabajará todas las horas contratadas.

En Quebrada Sánchez y Loiza se contrató por medio de la CNE una Pala Daewoo 130 propiedad de Hermanos Brenes y un Tractor John Deere D 4.5 propiedad de Transportes Roysi, la Pala esta contratada por 200 horas y el Tractor por 100 horas, se estima que ambas maquinas trabajen la totalidad del contrato, al 19 de setiembre se estima que levaban unas 40 horas cada una. El MOPT contrató por su parte cuatro vagonetas para el acarreo, las cuales al 19 de setiembre aun no habían ingresado. Estas vagonetas se utilizaran para remover el material que satura estas quebradas, pues tuvieron afectación directa del deslizamiento principal de Orosí, esta maquinaria es imprescindible para equilibrar la brigada y lograr el objetivo del trabajo, se supone que de estas cuatro vagonetas dos se utilizarían en este sitio y otras dos en Quebrada Los Tanques, donde también se debe remover material en la zona baja, con el objeto de aumentar la capacidad hidráulica en la zona más poblada.

Esta estrategia logística se realizó en conjunto con el Ing. Carlos Burgos y el Sr. Edwin Chinchilla por parte de Obras Fluviales y mi persona y el Sr. Carlos Murillo por parte de la CNE. Los Inspectores destacados por Obras Fluviales están dirigiendo y controlando toda la maquinaria, tanto la contratada por la CNE como la contratada por el MOPT, de esta manera no se han dado duplicidad de funciones, ni tampoco divergencia en los criterios técnicos, pues todas las acciones han sido coordinadas en conjunto.

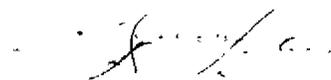
Además de estas acciones de primer impacto se tiene la limpieza de las calles de Orosi, la cual se esta llevando a cabo con un Back-hoe y dos vagonetas del MOPT de Cartago. Estas labores propias de la municipalidad han sido asumidas por el MOPT; no obstante, el desarrollo de esta labor es bastante lento y según me indican la municipalidad no ha brindado ninguna ayuda y brilla por su ausencia.

También se trabaja en la limpieza del alcantarillado y reparación de la red de agua potable, para lo cual la Asociación Administrativa del A y A Sanitario de Orosi envió vía fax el 19 de setiembre una nota con los daños y requerimientos para su evaluación, en ella se indica daños en la tubería madre de 4" de Jucó hasta los tanques de almacenamiento y en el sector de Alto Loaiza y cementerio el deslizamiento enterró la red de abastecimiento, una caseta y un equipo de cloración, en el centro de Orosí se dañó unos 400 metros de alcantarillado. Adjunto nota. Según valoración de Carlos Murillo pueden haber 2 kilómetros de alcantarilla obstruida y unos 300 metros destruida, más unas 30 cajas de registro dañadas.

Además tenemos el puente colgante que colapsó sobre el Río Grande de Orosi, para lo cual, antes de su reparación, se debe adecuar el cauce del rio en su margen izquierda, pues colapso la torre de esa margen, se coordina con Obras Fluviales para su adecuación. Es probable que parte de la estructura del puente se pueda volver a utilizar. Cabe mencionar los daños en la Ruta Palomo - Caehí que atiende el CONAVI.

Por último se tiene la construcción de un muro de protección para la Iglesia Colonial de Grosi, el cual se ve amenazada por la Quebrada Sánchez, para lo cual se propone construir un canal de unos 75 metros de longitud con un ancho de 5 metros con loza de concreto y muro con gaviones en ambos lados, se propone una altura del muro de 5 metros de los cuales un metro estaría enterrado, para lo cual se estaría hablando de unos 700 metros cúbicos de gravión y unos 375 metros cuadrados de loza. Sin embargo, Ing. Carlos Burgos también realizó inspección por lo que espero pronto conocer su alternativa técnica para la protección de este Patrimonio Histórico.

Saludos más por el momento, Atentamente,



Ing. Ignacio Leitón Salas

cc: / Anexo/Consecutivo. ILS



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020*

CUE-376-2002/MA

San José, 12 de setiembre, 2002

**MBA
Gerardo Soto Zúñiga
Director Ejecutivo
CNE**

Estimado señor:

Me permito presentar informe de los trabajos que se están ejecutando en la zona de Orosi, cantón de Paraiso Cartago amparados al Decreto de Emergencia 30675 – MP del 03 de setiembre del 2002, Intensas Lluvias del 29 de agosto del 2002 que provocaron deslizamientos, avalanchas e inundaciones en el distrito de Orosi.

La inspección del área se realizó los días 07, 08 y 09 de setiembre, en el cual se autorizaron con instrucciones superiores el alquiler de equipo pesado para la limpieza y canalización de algunos ríos que presentaron grandes arrastres de material y deslizamientos en sus riberas. El MOPT se hizo cargo de dos de ellos y la CNE de tres; un detalle de las labores que se están ejecutando es el siguiente:

Río Purisil

Se iniciaron los trabajos con una excavadora de 20 toneladas en el sector del puente, el avance es de 75 m aguas arriba y 100 m aguas abajo, sin embargo el material a movilizar es sumamente pesado, por lo que el día de ayer se tomó la decisión de utilizar la excavadora de 30 toneladas alquilada por la CNE a la empresa Pavimentos Ciudad Metrópoli, S. A. y enviar la de 20 toneladas del MOPT propiedad de la Constructora Hnos. Brenes S. A. a otro lugar con el fin de mejorar el rendimiento por las condiciones del material.

Río Santa María

En compañía de los vecinos y comité local de emergencia, se realizó una inspección de las condiciones hidráulicas del río, encontrándose de que la preocupación de la comunidad es bastante importante ya que aguas arriba de la entrada a las Truchas de Purisil, hace varios años se produjo un deslizamiento en este sector. En días anteriores, una excavadora 320 CAT realizó un trabajo de 20 horas financiadas aparentemente por la Municipalidad de Paraíso, el avance fue relativamente poco, alrededor de 40 m, ya que las condiciones del río son de material grande y pesado. En este río se están haciendo trabajos de canalización y limpieza en el sector del vado de camino 800 m aguas arriba, hasta donde se une con el río Purisil. el equipo asignado era la excavadora de 30 toneladas, para dar un mejor rendimiento, sin embargo hubo la necesidad de hacer un cambio y trasladar la de 20 toneladas propiedad de la Constructora Hnos. Brenes S. A. financiada por el MOPT, también para este cambio se tomo en cuenta el acceso al sitio de trabajo.

Río Blanco

Se hace necesario un trabajo de canalización aguas arriba del puente con el fin de direccionar las aguas para evitar la socavación de los bastiones del puente, para que no colapse y dejar el paso cortado. Los trabajos se ejecutarán con la excavadora de 30 toneladas que está trabajando en el río Purisil.

Quebrada Sánchez

Debido a que esta quebrada está recogiendo el material que se arrastra del deslizamiento, se produce una sedimentación constante por lo que se alquiló con fondos CNE una excavadora de 9 toneladas para realizar trabajos de limpieza, con el fin de mantener la capacidad hidráulica en las mejores condiciones, en este sector está trabajando una excavadora Komatsu PC 90 propiedad de la Constructora Hnos. Brenes S.A., acompañada de dos vagonetas del MOPT que se encargan del traslado del material, para los operadores de este equipo del MOPT de acuerdo a sus instrucciones se les autorizó el pago de horas extras.

MBA. Gerardo Soto
12/09/02
Pág. #3

Río Jucó y Quebrada Granados

El equipo que está laborando en este sector es una excavadora de 20 toneladas alquilado por la CNE a la Constructora TRADASA y está ejecutando labores de limpieza y canalización en la parte alta de estos ríos, los trabajos se iniciaron el día de hoy en vista de que este equipo lo iba a suplir el MOPT, sin embargo, a última hora no pudieron hacerlo.

Quebrada Los Tanques

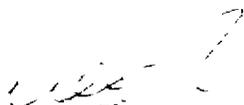
Los trabajos de limpieza y canalización se están ejecutando con una excavadora de 20 toneladas financiada por el MOPT propiedad de la Constructora Hnos. Brenes S.A. sin ningún contratiempo

Es importante indicar que la CNE tiene destacado en la zona de Orosi un ingeniero y un oficial de proyectos con el fin de inspeccionar y fiscalizar las obras que se está ejecutando especialmente las financiadas por la CNE, por otra parte, la Dirección de Obras Fluviales también ha asignado personal en la zona y la coordinación MOPT – CNE ha sido excelente.

Se cuenta con material fotográfico de las áreas que se están interviniendo.

Sin más por el momento y atento a suministrar cualquier información adicional, se suscribe.

Atentamente,


Ing. Manuel E. Abarca Rojas
Contraloría Unidades Ejecutoras

CC. Sr. Enrique Montealegre Martin, Presidente CNE
Sr. Lidier Esquivel Valverde, Director Gestión en Desastres CNE
Lic. Julieta Murillo Zamora, Departamento Legal CNE
Ing. Ricardo Charpentier García
Archivo-copiador
MAR/PSD



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Apto. 5258 - 1000 San José
Teléfono 220-2020*

CUE-382-2002/MA

San José, 17 de setiembre, 2002

**Señor
Enrique Montealegre Martin
Presidente
CNE**

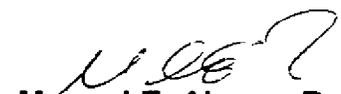
Estimado señor:

Con relación a su traslado de correspondencia, referente a oficio enviado por la diputada Nury Garita Sánchez, referente a información sobre el tipo de maquinaria contratada por la CNE por primer impacto del Decreto de Emergencia 30675-MP, me permito presentar un cuadro con la información solicitada:

PROYECTO y UBICACION	MAQUINARIA	MONTO	CONTRATISTA
Limpieza y canalización del Río Purisil y Río Blanco	Excavadora de 30 toneladas Komatsu PC 300	¢ 6.200.000.00	Pavimentos Ciudad Metrópoli S. A.
Limpieza y canalización de las Quebradas Jucó y Granados	Excavadora de 20 toneladas CAT 320	¢ 3.800.000.00	Constructora TRADASA
Limpieza y canalización de la Quebrada Sánchez, sector norte de la Urbanización FUPROVI y alrededores del Templo Colonial de Orosi.	Excavadora de 10 toneladas Komatsu PC 90	¢ 2.200.000.00	Constructora Hermanos Brenes

Sin más por el momento y atento a ministrar cualquier información adicional,
se suscribe.

Atentamente,


Ing. Manuel E. Abarca Rojas
Contraloría Unidades Ejecutoras

CC Archivo-copiador
MAR/PSD



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Teléfono 220-2020 – Fax 220 - 2054

Apto. 5258 - 1000 San José

**INFORMES MUNICIPALIDADES
Y
COMITÉS DE EMERGENCIA**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

TELEFAX 571-8096
COSTADO NORTE DEL PARQUE DE PARAISO
PARAISO, CARTAGO

SCM-626-02

Paraíso, 02 de Setiembre 2002

Señor
Comisión Nacional de Emergencias
Presente

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido por el Concejo Municipal de Paraíso según consta en el acta número treinta del pasado 02 de Setiembre del año 2002, en su **artículo 02**, me permito adjuntar copia del artículo en mención que literalmente dice

ARTICULO 02: Ante la emergencia que sufre el cantón de Paraíso se presenta la siguiente moción:
Moción

Paraíso es una comunidad que históricamente ha contribuido con el desarrollo de la Nación. El cimiento mismo de este país radica y hunde sus raíces más profundas en este cantón que ha sido el semillero de la democracia, y de valores tan auténticos en el ser costarricense como son el trabajo arduo y tesonero, el respeto a los derechos individuales y colectivos.

Nuestro cantón siempre ha asumido con eficacia y eficiencia el rol correspondiente como un elemento más del engranaje del desarrollo social del país. Ello se ha visto evidenciado cuando para su desarrollo el país ha requerido de sus recursos naturales y sin mezquindad alguna ha cedido sus aguas para generación eléctrica y para consumo humano permitiendo así el desarrollo sostenido .

Este pueblo se ubica en medio de grandes montañas y en los últimos años el cantón ha sido escenario de avalanchas, deslizamientos e inundaciones que han puesto en riesgo la vida de numerosas familias y han ocasionado daños materiales por cientos de millones de colones.

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

TELEFAX 574-8086

COSTADO NORTE DEL PARQUE DE PARAISO
PARAISO, CARTAGO

Lamentablemente la situación que se ha vivido en Orosi no ha sido la única que pesa en el cantón en los últimos años y ya el gobierno en otras oportunidades ha tenido que intervenir mediante los decretos de emergencia para amortiguar un poco el impacto negativo que la madre naturaleza va dejando a su paso. Baste citarse los más recientes Cachí 26 de julio de 1998 Cerro Duán, Paraíso 17 de enero del 2000 Emergencia San Miguel de Cachí, El Yas, Ajenjal, Orosi, la Alegría etc., lo que evidencia el interés del Gobierno por ofrecer soluciones y apoyo a un cantón que sufre constantemente los embates de la naturaleza.

Por tanto el Concejo municipal de Paraíso, conciente de la situación de emergencia y calamidad publica que tiene en este momento, solicita al Gobierno de la República

1- proceda a la declaratoria Emergencia correspondiente a todo el cantón y se proceda a la inspección inmediata de los siguientes lugares:

- a- calle el perico Ujarrás inundaciones por zanjas saturadas
- b- camino El Calvario dos deslizamientos que obstruyen el paso
- c- deslizamientos carretera a Cachí
- d- Barrio la Joya, varias tapias colapsadas debido a la acumulación de agua en los patios
- e- Río pollo, 250 metros sur de Serpasa Paraíso centro, derrumbe de tapias y obstrucción de carretera
- f- Sector Ina Llanos de Santa Lucía
- g- Río Púcares
- h- Derrumbe carretera Paraíso Turrialba sector Birrisito
- i- Rompimiento de tuberías de agua potable Paraíso ramal tanque dos mil boquerón
- j- Tubería principal acueducto Birrisito
- k- Inundaciones varias en el cantón
- l- Inundación de la cancha de fútbol de Yas, desbordamiento de acequias

Es importante destacar que se requiere maquinaria adecuada para dragar las zonas afectadas y remover los escombros y lodo que se ha generado y que convierte a las anteriores zonas como potenciales focos de inundaciones

2- Se proceda en forma inmediata a la integración de una comisión interinstitucional que canalice los recursos, tanto humanos, como financieros y logísticos posibles a fin de

ACUERDO DE LA COMISION EJECUTIVA MUNICIPAL

del 17 de mayo de 2016

del Cantón de Paraíso del Distrito de Saraguro

del Municipio de Paraíso

Se acuerda en la sesión del día anterior inmediata superando la etapa de mitigación y se asigna a las oficinas correspondientes que elaboren un plan general para solventar la crisis que sufre el cantón, se asignan los recursos presupuestarios de las entidades correspondientes.

Se le proceda por parte de especialistas en geología, hidrología de las instituciones del Estado, Instituciones de la que se destine en forma inmediata los recursos técnicos, económicos, logísticos y los que se consideren necesarios a fin de evaluar, planificar y ejecutar acciones tendientes a la atención integral de la problemática que se presenta en el cantón.

Para el fiel cumplimiento de lo anterior, la municipalidad de Paraíso como gobierno local responsable de la administración y protección de los intereses de sus habitantes ofrece desde ya sus recursos, humanos, financieros y logísticos a fin de conjuntar acciones tendientes a devolver la calma, la tranquilidad y sobre todo la confianza de los habitantes de este gran cantón.

ACUERDO EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

Comuníquese a

La Sra. Lineth Saborio, presidenta en ejercicio de la República

A los presidentes Ejecutivos del Ica, A y A, Imas, Ida, INVU

A los Ministros del Minae, MIVha

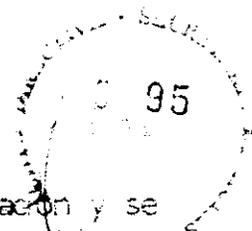
Setena

Comisión Nacional de Emergencia

Diputados de la provincia

Unión Nacional de Gobiernos Locales

El regidor Anselmo Bonilla pide que se incluya en la moción al sector del Barrio Florencio del Castillo Paraíso centro en el sector del río Lavatripas pues ha ocasionado varias inundaciones



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

TELEFAX 571-8086
CONTADO NORTE DEL PARQUE DE PARAISO
PARAISO, CARTAGO

Por su parte la regidora Anayansi Orozco pide que en la moción presentada se le solicite al Mopt la intervención inmediata ante los abultamientos de la carretera a Orosi a la altura de Sanchirí

El señor presidente manifiesta que en el caso del abultamiento de Orosi será analizado una vez que se conozca el informe presentado por el señor Julio Madrigal

POR UNANIMIDAD EN FIRME Y CON CARÁCTER DE DEFINITIVAMENTE APROBADO SE ACUERDA : Aprobar la moción adicionándole en los sectores a inspeccionar el sector del Barrio Florencio del Castillo Paraíso centro en el sector del río Lavatripas

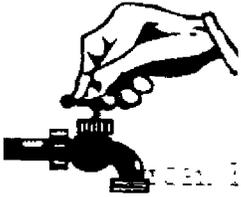
Esperando así dejarle debidamente informado, solo me resta despedirme, al tiempo que quedo a su gratas órdenes para lo que corresponda,

Atentamente

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Bach. Patricia Pereira Sánchez





Asociación Administrativa del A y A Sanitario de Orosi

Cédula Jurídica 3002-20843
A.A.A.S.O. - Fundado en 1997

Orosi, 19 de noviembre 2001

Señores:
COMISION NACIONAL DE ENERGENICA

Estimados Señores:

Reciba un caluroso saludo de parte de la Asociación Administrativa del Acueducto de Orosi. Deseamos manifestarle que la red de agua potable y parte de la red de alcantarillado sufrió grandes daños con la emergencia del 31 de agosto en nuestra comunidad. Desde la naciente de Jucó hasta los tanques de almacenamiento en Orosi, se encontraron daños en la cañería madre de 4"

En el Sector Alto Loaiza que era un acueducto independiente del anterior, el deslizamiento dejó enterada la red que abastecía a dicha comunidad y parte del sector el cementero, también una caseta, y un equipo de cloración

En el centro de la comunidad fue afectada la red de alcantarillado unos 400 metros.

Es por ello que nos acogemos a sus personas para que nos puedan ayudar con el siguiente material:

- 400 tubos de concreto de 36"
- 50 sacos de cemento.
- 116 tubos de 2" CDR 26 Agua potable.
- 1 Equipo de Cloración Sanilec 6
- 1 kilómetros en tubería de 4" Hidráulica CDR 26 (cuatro pulgadas),
- 5 válvulas de aire en 4" Flanger en hierro fundido
- 5 válvulas de compuerta hidráulica de 4" en hierro fundido.
- 25 codos de 90 en 4"
- 15 codos 45 en 4"
- 10 uniones de reparación hidráulica en 4"
- 8 tee en 4"
- 10 uniones lisas de 4"
- 1 galón de pegamento

Cordialmente
Asociación Administrativa del Acueducto Rural de Orosi.
Sandra Montoya Quesada.
Administradora.

Cc: archivo

Teléfono: 533-3740 • Fax: 533-3432 • Cartago • Orosi, C R.

"El Agua es barata, el desperdicio es caro"

FAMILIAS AFECTADAS ALTO LOAIZA

- 1- Padre : **RAFAEL ANGEL LOAIZA BERROCAL** 3-160-083
MARÍA DE LOS ANGELES SOLANO GARRO
NATALIA LOAIZA SOLANO
HELLEN LOAIZA SOLANO
MAURICIO LOAIZA SOLANO
- 2- Padre: **GILBERTH CORNEJO RAMIREZ** 1-834-320
MARCELA LOAIZA SOLANO
GILBERTH JOSUE CORNEJO LOAIZA
Esta familia esta esperando bebe.
- 3- Padre: **MARTIN DIAZ SERRANO**
YORLENY MACHADO BRENES
MICHAEL DIAZ MACHADO
ANDRES DIAZ MACHADO
- 4- Madre: **MARIA ISABEL LOAIZA ORTEGA** 3-241-806
IVANNIA SANCHEZ LOAIZA
JENORY SANCHEZ LOAIZA
LUIS SANCHEZ LOAIZA
- 5- Padre: **GILBERTO MONGE OBANDO** 3-295-802
ELIZABETH LAOIZA BARQUERO 3-353-346
ANGIE MONGE LOAIZA
MARIA FERNANDA MONGE LOAIZA
- 6- Padre: **JESUS BONILLA LOAIZA**
KATTIA CALDERON BRENES
ASLY BONILLA CALDERON
- 7- Padre: **RAFAEL DIAZ PEREIRA** 3-087-581
MARIA JOSEFINA SERRANO PEREZ 3-156-517
LUIS DIAZ SERRANO
ELIBERTO DIAZ SERRANO
- 8- Padre: **LEONARDO DIAZ SERRANO**
UBEDELINDA MARTINEZ ARAUZ
JOSELINE ESPINO RODRIGUEZ
CRISTIAN RODRIGUEZ ARAUZ (femenina- embarazada)
ANSLI RIVERA RODRIGUEZ
ESTIBEN RIVERA RODRIGUEZ
- 9- Padre: **DANIEL DIAZ SERRANO**
MARTA AZUCENA RODRIGUEZ ARAUZ 2018-95-93 Nic.
(embarazada)
LIZ MAYLIN RODRIGUEZ ARAUZ
DANIELA DAJAZ ARAUZ

- 10- Padre: MANUEL SANCHEZ ROLAS 3-192-130
MARTA LOAIZA ORTEGA 3-204-341
FREYMAN SANCHEZ LOAIZA
KEYLOR SANCHEZ LOAIZA
JULIANA SANCHEZ LOAIZA
- 11- Padre: MARCOS SANCHEZ LOAIZA
CRISTIAN MOLINARES (está esperando bebe)
BRYAN SANCHEZ MOLINARES
- 12- Padre: JUAN ANDRES SANCHEZ LOAIZA
IVANNIA MOYA QUESADA
GEDERSON SANCHEZ QUESADA
- 13- Padre: LEONEL ARAYA FUENTES
VIRGINIA LOAIZA SERRANO
NELSON ARAYA LOAIZA
GEOVANNY ARAYA LOAIZA
VICTOR M. ARAYA LOAIZA
WILLIAM ARAYA LOAIZA
LAURA ARAYA LOAIZA
GUISELLE ARAYA LOAIZA
DARLIN ARAYA LOAIZA
CRISTIAN ARAYA LOAIZA
CARLOS ARAYA LOAIZA 3-164-992
- 14- Padre: LUIS HUMBERTO BONILLA LOAIZA 3-361-020
ILIANA ARAYA ARAYA 3-370-480
ELENA BONILLA ARAYA
- 15- Padre: LUIS ANTONIO CHAVES GRANADOS 3-264-059
VIVIANA BONILLA LOAIZA 3-374-851
TANNIA CHAVES BONILLA 3-524-328
- 16- Responsable: ZEJIDY GARITA SANCHEZ 3-368-308***
DAMARIS GARITA SANCHEZ
ROSARIO GARITA SANCHEZ
- 17- Padre: FREDDY RIVERA SALAZAR 3-336-483
GABRIELA SOLANO GONZALEZ
BYRON RIVERA SOLANO
JULIAN BRENES SOLANO 3-247-023
- 18- Madre: ZOYLA TINOCO DIAZ 3-178-576
DEYVIN LARA TINOCO
ESTERLYN LARA TINOCO
- 19- Padre: GERARDO VARGAS VARGAS 3-178-576
TERESA GONZALEZ FUENTES

20- Padre: ROBERTO BONILLA LOAIZA 3-356-991
SANDRA BRENES MORALES
INGRID JOHANNA BONILLA BRENES

21- MICHAEL BRENES SILES *****
KIMBERLY BRENES SILES
MARLON BRENES SILES
SHARON BRENES SILES
JORGE BRENES SILES

22- Padre: PEDRO CHAVES TORRES 3-154-338
MARIA ELENA BONILLA SOLANO 3-189-206
ANDREA CHAVES BONILLA
GERARDO CHAVES BONILLA
ROSAURA CHAVES BONILLA
ALEJANDRO CHAVES BONILLA

23- Padre: RIGOBERTO SANCHEZ ROJAS
XINIA MORA SERRANO

24- EDUARDO BONILLA SOLANO

25- Padre: ALEXANDER LORIA VARGAS 1-717-314
MARICRUZ LOAIZA SOLANO 3-306-982
BRENDA LORIA LOAIZA
JOAN LORIA LOAIZA